

13/2021

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores/as Concejales:

D^a. María Pilar Alcolea Ríos (PSOE)
D^a. María Asunción París Quesada (PSOE)
D. José Manuel Ferrándiz Beviá (PSOE)
D^a. María Isabel Candela Navarro (PSOE)
D. Guillermo García García (PSOE)
D^a. Lucía Rubio Escuderos (PSOE)
D. Juan Antonio López Perona (PSOE)
D^a Noelia José Hernán Jiménez (PSOE)
D^a Patricia Ferri Fuentes (PSOE)
D. José Rafael Pascual Llópis (C's)
D. Jordi Roig Lizarraga (C's)
D^a. María Manuela Torregrosa Esteban (C's)
D^a. Sara Colomer Esteve (C's)
D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's)
D. Óscar Tomás Lillo Tirado (PP)
D. Crisanto Gil Serna (PP)
D. Pablo José Cremades Pertusa (PP)
D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP)
D. Alberto Beviá Orts (EUPV)
D^a. Raquel Rodríguez Llorca (EUPV)
D. David Navarro Pastor (PODEM)
D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMIS)

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la D^a Elena García Martínez.

No asisten, justificando su ausencia, D. David García Gomis (VOX) y D. Adrián García Martínez (VOX).

ORDEN DEL DIA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. HACIENDA. Expediente 835647X: Aprobación cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020.

2. GESTIÓN TRIBUTARIA. Expediente 743560Y: Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal.

3. CONTRATACIÓN. Expediente 474635Q: Reajuste del gasto en el contrato de servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria (CSERV06/20).

4. FIESTAS. Expediente 873158W: Aprobación propuesta Festividades Locales 2022.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

5. ARQUITECTURA. Expediente 828578D: Sometimiento a información pública de la 2ª Modificación Puntual del Plan de Reforma Interior (PRI) del Sector Los Montoyos.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

6. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. Expediente 866949X: Dar cuenta de la ejecución de presupuestos y movimientos y situación de Tesorería del 1 de enero al 30 de junio de 2021.

8. Expediente 872890Y: Dar cuenta Decreto nº 3901 de 20.09.2021 de aceptación de renuncia a dedicación parcial de RBV.

9. Expediente 870187T: Decretos y Resoluciones dictadas del 24 de agosto al 14 de septiembre de 2021.

10. Mociones:

10.1. Moción Grupo Municipal PP: para la modificación del tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana.

10.2. Moción Conjunta Grupos Municipales Podem y Compromís: para elaborar una estrategia contra la soledad no deseada en las personas mayores.

10.3.- Moción Conjunta Grupos Municipales EUPV, PSOE, PODEM y COMPROMÍS: per a donar suport a la declaració del 25 d'octubre com a Dia del Comerç Local a la Comunitat Valenciana

11. Ruegos y preguntas.

Antes de dar comienzo a la sesión plenaria se guarda un minuto de silencio en honor a los fallecidos por el Covid-19.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. HACIENDA. EXPEDIENTE 835647X: APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

De conformidad con la propuesta del Concejal de Hacienda, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión de 17 de agosto de 2021, en la que EXPONE:

PRIMERO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

“Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”

“La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;
- b) la de los organismos autónomos;
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.”

SEGUNDO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Dichas cuentas formadas por la Intervención serán sometidas a

informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, y expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

TERCERO.- Según la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (reglas 44 a 51) las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

1. El Balance
2. La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El Estado de cambios en el patrimonio neto
4. El Estado de flujos de efectivo
5. El Estado de liquidación del Presupuesto.
6. La Memoria

A las cuentas anuales de la propia entidad local deberá unirse la siguiente documentación:

A) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

B) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Asimismo en los municipios con población superior a 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior acompañarán, además, a la Cuenta General:

- a) Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- b) Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados con el coste de los mismos,

Dichos Estados y Anexos se hallan debidamente justificados, y de acuerdo con los libros de Contabilidad.

CUARTO: La Cuenta General ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de agosto de 2021 y ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado reclamación alguna tal y como se acredita en el certificado expedido por la Secretaría de 14 de septiembre de 2021 (SEFYCU 3074117).

Previa deliberación y sin intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	14 (PSOE/PODEM/COMPROMÍS-EUPV)
Votos NO.....	0
Abstenciones.....	9 (PP/C'S)
Ausentes.....	2 (VOX)

Total nº miembros.....	25
=====	

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 con el resumen siguiente:

Cuenta anual Ayuntamiento 2020		
Magnitud	2020	2019
Activo	152.260.247,18	148.908.225,05
Pasivo	8.923.137,74	8.767.027,06
Patrimonio neto	143.337.109,44	140.141.197,99
Resultado económico patrimonial	3.456.941,18	4.419.362,30
Variación neta efectivo y activos líquidos equivalentes	5.038.040,01	6.127.848,94
Resultado presupuestario ajustado	6.618.910,81	10.899.408,41
Deudas al coste amortizado	0,00	570.166,30
Remanente de Tesorería para gastos generales	27.143.873,07	23.415.051,44
Saldos de dudoso cobro	2.238.936,27	2.256.325,97
Remanente de Tesorería afectado	882.016,23	800.259,99

SEGUNDO.- Rendir esta Cuenta General 2020 al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212 del TRLHL y en la Regla 51 Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre que aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en la página web oficial de este Ayuntamiento.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, toma la palabra para explicar en este punto que la cuenta general del presupuesto del ayuntamiento ejercicio 2020 que en ocasiones ha pasado desapercibido, no merece el silencio de este plenario. Este expediente se tramita a la terminación del ejercicio contable que es cuando se forman y elaboran los estados y cuentas anuales. El régimen de la contabilidad pública a la que están sometidas las entidades locales tiene como fin último la obligación de rendir cuenta de sus operaciones. La cuenta general pone de manifiesto a la gestión realizada en tres aspectos fundamentalmente, el económico, el patrimonial y el presupuestario, controlando el uso y el destino que se le ha dado a los fondos públicos, en definitiva, es un mecanismo de control. Todas las magnitudes de la cuenta anual del ayuntamiento, el pasivo, el activo, el patrimonio neto, el resultado presupuestario ajustado, el remanente de tesorería, etc., en definitiva, la contabilidad de nuestro ayuntamiento elaborada por el área económica nos da una visión global de la buena salud económica de la que goza nuestro municipio.

2. GESTIÓN TRIBUTARIA. EXPEDIENTE 743560Y: APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCURRENCIA A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO DE PERSONAL.

De conformidad con la propuesta del Concejal de Gestión Tributaria, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 21 de septiembre de 2021, en la que **EXPONE:**

1) Regulación (principalmente):

15 a 19 RDLeg. 2/2004, TR Ley de Haciendas Locales (LHL).

129, 132 y 133 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo.

22.2.d Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local.

3.3.d.1 RD 128/2018, de régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

7.d Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

9.2.1.d Ley 2/2015, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana.

2) Preámbulo.

Con fecha 24/02/2020 se suscribe propuesta del departamento instructor de los ingresos correspondientes a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal.

Se propone la modificación de los siguientes artículos de la ordenanza: 5.

La propuesta motiva la conveniencia de la modificación en:

“Artículo 5:

En la Plantilla presupuestaria en vigor, al igual que en la aprobada inicialmente en el Pleno extraordinario de 05.02.2021 se contemplan 11 plazas de Oficial de la Policía Local clasificadas en el Grupo B del artículo 76 citado.

En las Ofertas de Empleo Público 2017, 2018, 2019 y 2020 se ofertan 8 plazas de Oficial de la Policía Local, de las 11 antes citadas.

Con fecha 05.01.2021 se remitió, a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, solicitud de informe de conformidad a derecho de las Bases de la Convocatoria de 8 plazas de Oficial de Policía Local, cinco de ellas reservadas por turno de promoción interna ordinaria, dos reservadas a promoción interna interadministrativa y una reservada por movilidad, en relación con lo establecido en el artículo 52.1.b) de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana. Este informe es requisito previo para la aprobación de la Convocatoria y Bases por la Junta de Gobierno Local, y por ello, estando en trámite el expediente, es por lo que se ha observado que la Ordenanza Fiscal vigente no fija ninguna tarifa para el Grupo B. Ello generaría un vacío en la norma y un perjuicio a las personas interesadas en el procedimiento, que se podría ver suspendido o paralizado.

Se ha incorporado el nuevo Grupo B desglosando, además, los importes unitarios por cada Grupo y subgrupo.”

Se propone asimismo añadir un punto 6 en el artículo 5 en el que se indique la tarifa a aplicar en caso de convocatoria de puestos barrados, con el siguiente tenor literal: “En las pruebas selectivas para la cobertura provisional o definitiva de puestos de trabajo barrados, se aplicará la tarifa del Grupo/Subgrupo superior”.

Se estima que tal argumentación justifica suficientemente la adecuación de la propuesta a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia (129.1 Ley 39/2015).

La modificación propuesta se encuentra incluida en el plan anual normativo (132 Ley 39/2015) aprobado por Decreto nº 591/2021, de 09/02/2021.

3) Modificación propuesta.

Artículos afectados:

Redacción actual	Nueva redacción (en cursiva los cambios)
ARTÍCULO 5. TARIFA. 1. Las cuotas se determinan, según los grupos establecidos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con la siguiente tarifa: Grupo A, Subgrupo A1 y A2..... 30,39 Grupo C, Subgrupo C1 18,23 Grupo C, Subgrupo C2 9,12	ARTÍCULO 5. TARIFA. 1. Las cuotas se determinan, según los grupos establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con la siguiente tarifa: <i>Grupo A, Subgrupo A1 30,39</i> <i>Grupo A, Subgrupo A2 26,33</i>

Agrupaciones Profesionales..... 5,07 (...)	Grupo B..... 22,28 Grupo C, Subgrupo C1..... 18,23 Grupo C, Subgrupo C2..... 9,12 Agrupaciones Profesionales..... 5,07 (...) 6. En las pruebas selectivas para la cobertura provisional o definitiva de puestos de trabajo barrados, se aplicará la tarifa del Grupo/Subgrupo superior.
---	--

4) Informe técnico-económico.

Tal modificación afecta a los ingresos previstos, por lo que consta en el expediente informe técnico-económico, cumpliéndose con lo preceptuado en los arts. 24.2 y 25 LHL.

Consta asimismo informe sobre la repercusión presupuestaria y cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (art. 129.7 Ley 39/2015).

5) Informe de Secretaría.

Consta en el expediente el informe favorable de Secretaría (preceptivo en aplicación del art. 3.3.d.1 RD 128/2018) de fecha 26/07/2021.

6) Otras cuestiones.

En la tramitación del expediente habrá que estar a lo dispuesto en el art. 17 LHL.

En el presente caso, al tratarse aspectos parciales de la ordenanza, no se entiende preciso el trámite de participación ciudadana previsto en el art. 133 Ley 39/2015 (art. 133.4 Ley 39/2015 e interpretación del mismo por informe de la Dirección General de Tributos de 10/01/2018).

Los informes y memorias del expediente se deben colgar en la web municipal (7.d Ley 19/2013 y 9.2.1.d Ley 2/2015); así como lo será el acuerdo de aprobación provisional y la ordenanza consolidada, en su caso, una vez se haya aprobado definitivamente.

Previa deliberación y sin intervenciones, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 19 (PSOE/EUPV/C’S/PODEM/COMPROMÍS)
Votos NO..... 0
Abstenciones..... 4 (PP)
Ausentes..... 2 (VOX)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de los siguientes artículos de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal, cuya redacción definitiva queda:

“ARTÍCULO 5. TARIFA.

1. Las cuotas se determinan, según los grupos establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Grupo A, Subgrupo A1	30,39
Grupo A, Subgrupo A2.....	26,33
Grupo B.....	22,28
Grupo C, Subgrupo C1	18,23
Grupo C, Subgrupo C2	9,12
Agrupaciones Profesionales.....	5,07”

Adición de un nuevo apartado 6 al artículo 5:

6. *En las pruebas selectivas para la cobertura provisional o definitiva de puestos de trabajo barrados, se aplicará la tarifa del Grupo/Subgrupo superior.”*

SEGUNDO: Exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios del ayuntamiento durante 30 días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (art. 17.1 LHL). También deberá publicarse en el boletín oficial de la provincia (BOP) y en un diario de los de mayor difusión de la provincia (art. 17.2 LHL).

TERCERO: Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviéndose las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario (art. 17.3 LHL).

CUARTO: Los acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de las modificaciones, habrá de ser publicado en el BOP, momento en que entrarán en vigor (17.4 LHL). Se publicará igualmente en el BOP el texto consolidado de la ordenanza.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda, toma la palabra para explicar la propuesta del equipo de gobierno de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de concurrencia a las pruebas selectivas para el ingreso de personal.

3. CONTRATACIÓN. EXPEDIENTE 474635Q: REAJUSTE DEL GASTO EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA (CSERV06/20).

De conformidad con la propuesta del Concejal de Contratación, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 21 de septiembre de 2021, en la que EXPONE:

Que por acuerdo del ayuntamiento pleno de 28 de octubre de 2020 se aprobó el expediente de contratación de los servicios de recogida y transporte residuos sólidos urbanos y limpieza viaria de San Vicente del Raspeig, expte. CSERV06/20.

Que el gasto autorizado en dicho acuerdo, partiendo de una previsión de inicio en julio 2021, se efectuó con cargo a las aplicaciones presupuestarias 32 1630 22700 (limpieza viaria LV) y 32 1621 22700 (recogida residuos RSU) por los siguientes importes y anualidades:

	RSU	LV
2021	1.385.954,63	1.238.870,99
2022	3.326.291,10	2.973.290,38
2023	3.326.291,10	2.973.290,38

2024	3.326.291,10	2.973.290,38
2025	3.326.291,10	2.973.290,38
2026	3.326.291,10	2.973.290,38
2027	3.326.291,10	2.973.290,38
2028	3.326.291,10	2.973.290,38
2029	1.940.336,47	1.734.419,39

Esta previsión de gasto fue reajustada mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26/05/2021, en los siguientes términos:

“**PRIMERO:** Reajustar el gasto en el contrato de **SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**, expte. CSERV06/20, con la autorización de gasto siguiente:

Anualidad 2029(julio-noviembre):

-**LIMPIEZA VIARIA:** 1.238.870,99 euros

-**RECOGIDA RESIDUOS:** 1.385.954,63 euros

Visto el estado de tramitación del expediente, en particular los recursos especiales en materia de contratación interpuestos y pendientes de resolución (números 1220/2021, 1236/2021 y 1276/2021), así como la suspensión acordada sobre el expediente por la Secretaría General del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales mediante su resolución 19/8/21, se hace preciso revisar las previsiones efectuadas y reajustar el gasto conforme a una nueva previsión de entrada en servicio del nuevo contrato. Dada la incertidumbre que provocan las anteriores circunstancias, que hacen difícil una previsión exacta y precisa de la entrada en servicio del nuevo contrato, se opta por una estimación a medio/largo plazo, en diciembre 2022. Tratándose de un plazo máximo, que no tiene por qué agotarse, y que quedará sin efecto si finalmente el devenir de la tramitación hace que se puedan iniciar los servicios antes.

Que por Intervención se ha tramitado retención de crédito de fecha 13/09/2021 en los siguientes términos:

	RSU (recogida)	LV
Partida Presupuestaria	32 1621 22700	32 1630 22700
Anualidad 2030 (diciembre 2029 a noviembre 2030)	3.326.291,10	2.973.290,38

Simultáneamente deben anularse las mismas cantidades en el ejercicio 2022.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI..... 13 (PSOE/EUPV/PODEM)

Votos NO..... 4 (PP)

Abstenciones..... 6 (COMPROMÍS/C’S)

Ausentes..... 2 (VOX)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por **MAYORÍA**, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Reajustar el gasto en el contrato de **SERVICIOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**, expte. CSERV06/20, con la autorización de gasto siguiente:

	RSU (recogida)	LV
Partida Presupuestaria	32 1621 22700	32 1630 22700
Anualidad 2030 (diciembre 2029 a noviembre 2030)	3.326.291,10	2.973.290,38

Estas cantidades quedan condicionadas a lo que disponga el presupuesto de cada ejercicio conforme al artículo 174 TRLHL.

SEGUNDO: Anular la autorización de gasto efectuada en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de octubre de 2020 siguiente:

	RECOGIDA RESIDUOS (RSU)	LIMPIEZA VIARIA (LV)
	32 1621 22700	32 1630 22700
2022	3.326.291,10	2.973.290,38

TERCERO: Comunicar a Intervención, a los oportunos efectos.

Intervenciones

D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación, indica que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, ha remitido al departamento de contratación la suspensión del procedimiento y la licitación del nuevo contrato de limpieza viaria y residuos sólidos urbanos que a día de hoy está paralizado. Esto se debe a que las empresas en su derecho de defender sus intereses mercantiles presentaron una serie de recursos por discrepancias en la valoración final realizada por el técnico municipal. Desde el área de contratación, nos vemos en la obligación de traer este expediente para acuerdo plenario para poder seguir prestando este servicio de carácter esencial y ajustar la consignación presupuestaria al contrato actual.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, explica que este es un tema muy recurrente, muy sensible, que está en la calle, y que se comenta día a día, pero es un tema que no solamente ha traído de cabeza al Ayuntamiento de San Vicente, sino a todos los ayuntamientos. Las administraciones piden previsión para tener al día los pliegos, para tener al día las licitaciones y a día de hoy es muy complicado poder cumplir los plazos. La limpieza no es un tema menor, es uno de los temas más importantes que tiene ahora mismo San Vicente del Raspeig, porque hablamos de la imagen que ofrecemos no solamente a nuestro municipio, sino a los visitantes, que por diferentes motivos, están pasando aquí su tiempo y quieren ver su entorno lo más arreglado posible. Llevamos tiempo diciendo que hay que buscar soluciones porque consideramos que no solamente debemos ofrecer una buena calidad del servicio, sino también que haya un coste racional para las arcas del Ayuntamiento de San Vicente. La limpieza viaria y la recogida de residuos sabemos que es un servicio esencial de vital importancia y desde Compromís aprovechan este punto para recordar que la municipalización del servicio no es tan descabellado. Muchos vecinos y vecinas no entienden nada de lo que está pasando y tampoco entienden, ni el destino, ni la finalidad de las contribuciones que pagan. También creo que todos los grupos municipales con representación municipal debemos reflexionar sobre este hecho. Por todo ello, el voto de Compromís en este punto será abstención.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, comenta que el equipo de gobierno nos trae a pleno por segunda vez, el reajuste del gasto del contrato de basura y limpieza viaria con lo que nuevamente nos volverán a traer lamentablemente la tercera prórroga forzosa de este contrato. Son conocedores de que se trata de un contrato complejo y de que el procedimiento de adjudicación es complicado. Comprende que en cualquier licitación las mercantiles licitantes están en su legítimo derecho a presentar los recursos en defensa de sus derechos. Pero hay cuestiones que a este grupo municipal le cuesta comprender. Una de ellas es que ocurra esto con el contrato más importante de servicios que tiene este ayuntamiento y no sólo por el elevado montante, sino también por los servicios esenciales que en él se prestan. Que si bien es cierto que esta última prórroga forzosa que

presumiblemente se va a tener que hacer obedece a cuestiones técnicas, no es menos cierto que este tipo de condicionantes, si las cosas se hubieran hecho en su día bien, con la previsión temporal, la diligencia y la responsabilidad que este tipo de contrataciones, a nuestro entender requiere, probablemente la podían haber resuelto en tiempo y forma, evitando no sólo el tener que hacer ésta prórroga, sino las dos anteriores. No obstante, tal y como ya hicimos la última vez, nuestro voto por coherencia y responsabilidad será favorable, ya que no tiene sentido presupuestar un exceso en un gasto que había previsto y que a día de hoy se sabe que no se va a ejecutar.

D. Crisanto Gil Serna, (PP), declara que el Partido Popular en el pleno de junio donde se planteaba la segunda prórroga forzosa ya votó en contra. No vamos a ser cómplices de la mala gestión que está haciendo el equipo de gobierno formado por el Partido Socialista y Esquerra Unida con el nuevo contrato de servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Ya es hora de que los vecinos de San Vicente sepan el estado de suciedad que presenta San Vicente no es culpa del contrato vigente ya que éste data del 2012 y en este tiempo San Vicente ha cambiado considerablemente, al igual que los vehículos y contenedores están fuera ya de su vida útil. El estado en que se encuentra nuestro municipio es culpa de la gestión que está realizando este equipo de gobierno que no es capaz de adjudicar un contrato que cumpla con las necesidades actuales del municipio.

D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's), indica que de nuevo traen a pleno el reajuste del gasto del contrato de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria y en breve tendrán que aprobar una nueva prórroga del contrato y ya van tres. La primera fue de un año y se hizo después de que la empresa hubiese notificado 2 años antes su intención de no seguir prestando el servicio. La segunda prórroga, en junio de este año, y por un periodo de 5 meses, porque estarían valoradas las ofertas y adjudicado el contrato. Pero, lamentablemente, no ha sido así. Una vez más, no ha podido ser porque no han tenido en cuenta que en un contrato de esta envergadura cabe la posibilidad de que se presenten un número elevado de empresas, todas esas ofertas hay que valorarlas y tampoco han previsto que pueda producirse algún parón en el procedimiento de contratación, como así ha ocurrido. Por los recursos que tres empresas han presentado. Si en el pasado pleno de junio hubieran traído una prórroga de un año y no de cinco meses, les habríamos dicho lo mismo que les dijimos, que no era una buena gestión el no licitar a tiempo este contrato. Un contrato, que durante años han criticado las condiciones que tiene, que mientras estaba en vigor, declaraban su intención de adaptarlo a las necesidades de nuestro municipio, pero que era imposible porque estaba blindado. De eso hace 6 años. Es evidente que las mejoras que se incluyeron en el nuevo contrato no llegarán todavía, ni la maquinaria nueva, ni los nuevos contenedores, alguno de ellos adaptados, ni nuevas frecuencias. El problema de la demora en adjudicar este contrato no es que varias empresas hayan presentado ahora un recurso y no se pueda adjudicar. El problema viene de atrás, cuando ustedes, en lugar de ponerse a trabajar en la elaboración de un nuevo pliego de condiciones, se dedicaron a discutir si se municipalizaba el servicio o se sacaba a licitación para adjudicarlo a una empresa externa. Ese tiempo, en el que cada pata del equipo de gobierno defendía su postura, sin aclararse, sin un criterio claro y dando palos de ciego,, gastando dinero público en informes externos para luego acabar ignorándolos, todo ese tiempo perdido es el que nos ha llevado a este momento. Y este momento es tener el contrato caducado año y medio, y a las puertas de una nueva prórroga de otro año más.

4. FIESTAS. EXPEDIENTE 873158W: APROBACIÓN PROPUESTA FESTIVIDADES LOCALES 2022.

De conformidad con la propuesta de la Concejala de Fiestas, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General, en su sesión de 21 de septiembre de 2021, en la que EXPONE:

A fin de proceder a la elaboración del calendario laboral de la provincia de Alicante para el próximo año, se hace necesario remitir a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a la mayor brevedad posible, propuesta de Festividades Locales de carácter tradicional a los efectos de la oportuna confección del Calendario Laboral de Fiestas que ha de regir en el año 2022.

En contestación al oficio de dicha Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, competente en esta materia, de fecha 24/08/2021 con número de registro de entrada 21965

Previa deliberación y sin intervenciones, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Proponer los días 25 y 26 de abril de 2022, lunes y martes respectivamente, como Fiestas Locales de carácter tradicional en esta población, con motivo de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, a los efectos de su consideración en la oportuna confección del mencionado Calendario Laboral del año entrante.

SEGUNDO.- Remitir acuerdo a la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo, explica que como de todos es sabido los festivos locales de nuestro municipio vienen siempre marcados por las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, siendo el lunes de San Vicente y el martes como último día de la celebración de moros y cristianos.

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

5. ARQUITECTURA. EXPEDIENTE 828578D: SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA 2ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR (PRI) DEL SECTOR LOS MONTOYOS.

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente, favorablemente dictaminada por mayoría en la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, en su sesión de 21 de septiembre de 2021, en la que EXPONE:

Por parte de los Técnicos Municipales del Servicio de Arquitectura se redactó Documento Inicial Estratégico + Borrador de la 2ª Modificación Puntual del PRI del sector “Los Montoyos” para inicio del trámite de EATE, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la LOTUP (ahora Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2021). SEFYCU 2940002 y SEFYCU 2935578.

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo de fecha 29/07/2021 emite Informe Ambiental y Territorial Estratégico FAVORABLE en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica sobre el citado documento de inicio previa a la tramitación de la 2º MP del PRI del Sector “Los Montoyos” por considerar que no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, conforme a los criterios establecidos por la legislación vigente, correspondiendo continuar la tramitación conforme a su normativa sectorial.

El informe considera que las Modificaciones Puntuales propuestas que versan sobre aspectos de ordenación pormenorizada en suelo clasificado como urbano, no tienen efectos significativos sobre el medio ambiente.

Terminada la fase ambiental corresponde ahora iniciar la propiamente urbanística, a tal fin la Arquitecta Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal han redactado, en Septiembre de 2021, la pertinente Propuesta Técnica (SEFYCU 3070707). Igualmente, conforme al Informe Ambiental y Territorial Estratégico se ha elaborado el Estudio de Integración Paisajística de la modificación puntual, redactado por encargo del Ayuntamiento por la Arquitecta Esmeralda Martínez Salvador, (documento electrónico con huella digital Je+coGURIM5BQ+p68ZpZ6OW9OitmolcyAqpoO4twmD0=), verificado e informado

favorablemente por la Arquitecta Municipal en fecha 13/09/2021 (SEFYCU 3073253), incluido en el expediente electrónico, concluyendo que “las actuaciones previstas por la 2ª Modificación Puntual del Plan de reforma Interior Los Montoyos de Sant Vicent del Raspeig no alteran la composición o las características del paisaje en el que se integran ni reducen su valor visual por lo que no se considera necesario establecer ningún tipo de medida de integración paisajística que corrija los impactos paisajísticos o visuales generados”.

El objetivo fundamental de la Modificación Puntual propuesta del PRI “Los Montoyos” es adaptar las tipologías edificatorias de carácter cerrado previstas en el mismo (MCM) a la tipología edificatoria que propone en el Borrador del PGE para sus zonas de expansión o reconversión de carácter residencial: vivienda colectiva en edificación abierta (EAE, según nomenclatura del PRI vigente).

La presente propuesta plantea la modificación de la tipología MCM (RESIDENCIAL COLECTIVA EN MANZANA CERRADA) para pasar a EAE (RESIDENCIAL COLECTIVA

EN EDIFICACIÓN ABIERTA) y además realizar pequeños ajustes en la normativa reguladora tanto de la Clave EAE como de la Clave VL. Se justifica en lo siguiente:

La tipología edificatoria prevista MCM, tipología mayoritaria prevista en el ámbito del Sector “Los Montoyos”, supone una ordenación urbana con manzanas cerradas, con edificaciones cuya fachada se apoya obligatoriamente en la alineación exterior, generando un continuo edificado en todo el perímetro, quedando una zona libre común que queda en el la parte central-interior.

Esta tipología presenta por su configuración rígida una serie de problemas tanto a los efectos de la ordenación urbana como a los efectos de las unidades habitacionales o viviendas que se generan:

- Baja permeabilidad de la manzana edificada en cuanto a la relación de los espacios verdes o libres privados y los viarios o espacios libres de uso público, generando un efecto “muro” o barrera visual a los efectos de viandante y observador de la ciudad.
- Da lugar a viviendas con orientación inadecuada ya que gran parte de las mismas quedarían orientadas al oeste.
- Dificultad en cuanto a solución distributiva y organizativa de las zonas de esquina.

Por ello se propone la modificación de las manzanas con tipología de edificación cerrada MCM a edificación abierta EAE, tipología ya prevista en la manzana 3 del PRI “Los Montoyos”, realizando pequeños ajustes normativos en su ordenanza específica de las NNUU. Esta nueva tipología, acorde con el modelo de ciudad que se pretende para SVdR, resuelve los problemas detectados puesto que:

- Permite la permeabilidad entre el espacio verde o libre privado y el espacio público lo cual produce una relación muy beneficiosa a los efectos de ciudad, rompiendo o fragmentando el volumen edificado generado por la tipología de Manzana Cerrada y por tanto el efecto “muro” al aparecer diferentes bloques exentos sobre parcela. El verde privado no quedará en el intersticio de la manzana sino que alcanzará la alineación exterior, generando un espacio continuo libre de edificación junto con la red viaria y las zonas verdes públicas. Cierta incremento de la altura edificatoria (se pasa de PB+5 a PB+7) permite la liberación de la huella edificada que redundará en mayor superficie de las zonas verdes privadas, mejorando así su interacción con el espacio público.

- Además, esta nueva tipología permite mayor flexibilidad en la disposición de volúmenes que redundará en una mejor orientación y funcionamiento climático de las viviendas.

Como se ha indicado, con la presente modificación se pretende además un ajuste de las ordenanzas específicas reguladoras de las claves EAE y VL en el sentido que a continuación se indica:

CLAVE VL Se adapta su regulación para permitir la vivienda colectiva en línea, además de la unifamiliar. CLAVE EAE Se ajusta la ordenanza permitiendo el encaje global de la nueva tipología sobre los terrenos que pasan a calificarse como EAE.

En definitiva, la modificación propuesta: Afecta exclusivamente a suelos clasificados como Urbanos. No afecta a zonas verdes ni a suelos dotacionales de ningún tipo. No supone aumento alguno de edificabilidad ni del número de viviendas previsto, por lo que mantiene el equilibrio del planeamiento vigente entre las dotaciones públicas y el aprovechamiento lucrativo, cumpliendo con los criterios de calidad, capacidad e idoneidad exigidos. No supone alteración en la clasificación del suelo. No se prevén efectos sobre el medio ambiente ni sobre elementos estratégicos del territorio. No altera las determinaciones impuestas por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana ni por cualquier otro instrumento de planificación territorial o sectorial. La modificación propuesta reviste carácter de ordenación pormenorizada, no afectando a la ordenación estructural y resultando coherente con la misma. Se estima, por tanto de competencia municipal su aprobación definitiva, siendo en este caso el Ayuntamiento el órgano ambiental y territorial. La presente modificación puntual del PRI sector “Los Montoyos” va acompañada del correspondiente Estudio de Integración Paisajística.

Se ha emitido informe jurídico favorable del Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo, con el conforme de la Secretaría General que consta en el expediente (SEFYCU 3074258), para la aprobación por el Pleno, por mayoría absoluta, del sometimiento a información pública, a efectos de consulta y alegaciones, de la 2ª modificación puntual del PRI Montoyos.

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Someter a información pública, por plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS y mediante anuncio publicado en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en la página web municipal, con la indicación de la dirección electrónica para su consulta, la 2ª Modificación Puntual del Plan de Reforma Interior (PRI) del Sector “Montoyos”, redactada por la Arquitecta Municipal y el Arquitecto Técnico Municipal (SEFYCU 3070707), y su correspondiente Estudio de Integración Paisajística, relativa a modificación de tipología edificatoria en algunas manzanas redactado por la Arquitecta Esmeralda Martínez Salvador, (documento electrónico con huella digital: *Je+coGURlM5BQ+p68ZpZ6OW9OitmolcyAqpoO4twmD0=*).

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para las gestiones que requiera la ejecución del anterior Acuerdo.

Intervenciones:

El Sr. Alcalde, explica que el borrador del plan general redactado establece una serie de determinaciones generales sobre el modelo de ciudad que se propone para San Vicente del Raspeig. En búsqueda de una ciudad más sostenible eficiente y eficaz tanto en sus aspectos sociales como económicos y medioambientales. Entre otros planteamientos apuesta para sus zonas de expansión o reconversión de carácter residencial, por la tipología de vivienda colectiva en edificación abierta. En consonancia con estas directrices se plantea la presente modificación puntual número 2 del PRI Sector Los Montoyos, para adaptar las tipologías edificatorias de carácter cerrado previstas en la tipología edificatoria que se propone en el borrador del Plan General de carácter abierto. La modificación de las manzanas con tipología de edificación cerrada a edificación abierta tipología ya prevista en la manzana 3 del PRI Los Montoyos, permiten la permeabilidad entre el espacio verde o libre privado y el espacio público lo cual produce una relación muy beneficiosa a los efectos de ciudad, rompiendo fragmentando el volumen edificado generado por la tipología de manzana cerrada y por tanto el efecto muro al aparecer diferentes bloques exentos sobre la parcela. Además esta nueva tipología permite mayor flexibilidad en la disposición de volúmenes que redundan en una mejor orientación y funcionamiento climático de las viviendas.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, valora positivamente esta modificación, que coincide con el modelo de ciudad polivalente y sostenible, que atiende las carencias que ha ido arrastrando durante este tiempo el municipio y que se adapta a la evolución que ha tenido éste durante todos estos años. Recordamos que esta localidad ha ido creciendo en población y tiene unas necesidades de una ciudad ya de 60.000 habitantes que debemos tener la obligación de atender. Por lo tanto, es muy conveniente esta modificación mejore la calidad de vida y, ordene el planteamiento y delimite cuáles son las zonas de las cuales se componen Sant Vicent del Raspeig. Por todo ello, el voto de Compromís en este punto será afirmativo.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, manifiesta su conformidad con esta propuesta, pues lo que se plantea es dar una solución al impacto que el mismo iba a tener en el entorno. Cabe indicar además, que con esta modificación se ganará espacio tanto en las zonas privadas y se mejorará la interacción con el espacio público. Asimismo, reseñar que este plan urbanístico que durante años ha estado paralizado, es actualmente el más importante del municipio e implicará la construcción de más de 400 viviendas, zonas verdes y también un centro educativo.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), manifiesta la conformidad de Esquerra Unida a la modificación que se propone ya que va en la línea de modelo de ciudad que queremos,, aunque ello suponga un retraso en el comienzo de las obras que tanto esperan sobre todos los vecinos de la zona por las molestias que están sufriendo.

D. Crisanto Gil Serna, (PP), manifiesta su voto favorable a la segunda modificación puntual del Plan de Reforma Interior del Sector Los Montoyos. Con esta actuación vamos completando el plan general de ordenación urbana que data del 89 generando una trama urbana más ordenada siguiendo con el modelo de ciudad que se quiere en San Vicente, una ciudad compacta donde se generan muchos espacios públicos. Con la modificación propuesta de convertir la tipología edificatoria de carácter cerrado en tipología edificatoria de carácter abierto provoca un aumento de la eficiencia en los servicios y deja más espacio libre para los peatones.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's), señala que la 2ª modificación puntual del Plan de reforma Interior del sector Los Montoyos plantea básicamente la modificación de la tipología de la edificación de residencial colectiva en manzana cerrada, a residencial colectiva en manzana abierta, lo que tiene como objetivos resolver algunos problemas que se plantean con la actual tipología. Permite la permeabilidad entre los espacios verdes públicos y privados y una mayor flexibilidad en cuanto a la disposición de las viviendas con una mejoría en el funcionamiento climático de las mismas. Dicho esto, queremos transmitirle nuestra preocupación, por las consecuencias que la baja de la arquitecta municipal puede tener en el futuro de muchos e importantes proyectos de presente y futuro para nuestro pueblo y que como el propio Alcalde reconoció precisan de la firma del arquitecto o arquitecta municipal, especialmente todo lo que tiene que ver con el desarrollo del Plan General, del que ya se remitió a Consellería el avance del plan estructural y que nos gustaría que nos explicara el Alcalde cómo se encuentran a día de hoy estos trabajos y en qué fase nos encontramos en un proyecto tan importante como este plan en el que se tiene que ver plasmado el modelo de ciudad y el desarrollo de la misma para las próximas décadas.

El Sr. Alcalde, da las gracias a todos los grupos municipales por el apoyo. La preocupación de sustituir a la arquitecta ha sido clave en el equipo de gobierno para tomar la decisión que sea Ruth Céspedes quien ocupe esa plaza, que es la arquitecta que está en bolsa y para no demorar el que pueda venir ningún arquitecto de otra institución. El avance del plan se envió a la Generalitat, nos han enviado parte de los requerimientos que tenemos que ir solventando, con lo cual en estos momentos se está trabajando sobre esos requerimientos y esperando el resto de esos informes.

ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

7. EXPEDIENTE 866949X: DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2021.

Se da cuenta de la ejecución de los Presupuestos y movimiento y situación de la Tesorería del 1 de enero al 30 de junio de 2021 del Ayuntamiento, según documentación que consta en el expediente, y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN ESTADO DE EJECUCION 01/01/2021 A 30/06/2021			
	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EXISTENCIAS TESORERIA
AYUNTAMIENTO	14.261.584,80	18.259.876,62	26.377.806,16

El Pleno toma conocimiento.

8. EXPEDIENTE 872890Y: DAR CUENTA DECRETO N° 3901 DE 20.09.2021 DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA A DEDICACIÓN PARCIAL DE RBV.

“Visto Informe-propuesta del Servicio de Recursos Humanos (SEFYCU 3090186), en relación al asunto de referencia, EXPONE:

*Por Resolución de Alcaldía N° 1936/2019, de fecha 08.10.2019. se estableció el régimen de Dedicación PARCIAL (50 % - 17 h/semana), a las personas designadas por el Grupo municipal Ciudadanos, D. Jordi Roig Lizarraga, con DNI ***2362** (Portavoz) y D. Ricardo Bernabeu Valverde, con DNI ***2089** (Portavoz adjunto/suplente), en los siguientes términos:*

DELEGACIÓN	DEDICACIÓN	S. BASE 12 MENS.	2 PAGAS EXTRA	TOTAL	Nº CARGOS	TOTAL AÑO COMPLETO
<i>Portavoz Grupo Político Oposición</i>	<i>Parcial 50 % (17 h/semana)</i>	<i>11.538,75</i>	<i>1.923,13</i>	<i>13.461,88</i>	<i>2</i>	<i>26.923,76</i>

Con fecha 17.09.2021, D. Ricardo Bernabeu Valverde, presenta escrito con Registro de Entrada N° 24703/2021, por el que renuncia a la dedicación parcial del 50% (17 h/semana) con efectos a la fecha del registro.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985,

RESUELVO

PRIMERO.- *Aceptar la renuncia a la dedicación parcial del 50% (17 h/semana) de D. Ricardo Bernabeu Valverde, con DNI ***2089** (Portavoz adjunto/suplente), con efectos de 17 de septiembre de 2021, pasando, por lo tanto, a percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que forma parte, con los límites establecidos legalmente, a partir del 18.09.2021.*

SEGUNDO.- *Cursar la baja del Sr. Bernabeu Valverde en la Seguridad Social con efectos del 17 de septiembre de 2021.*

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al citado Concejal, a Secretaría y a la Intervención Municipal. Del presente Decreto se dará cuenta en el próximo Pleno que se celebre.”

El Pleno toma conocimiento.

9. EXPEDIENTE 870187T: DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADAS DEL 24 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Del 24 de agosto al 14 de septiembre, se han dictado 352, numerados correlativamente del 3440 al 3791, son los siguientes:

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
3440	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 165/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3441	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 138/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3442	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 139/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3443	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 149/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3444	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 155/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3445	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 162/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3446	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 217/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3447	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 220/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3448	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 224/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3449	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 249/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3450	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 269/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3451	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 281/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3452	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 287/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3453	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 226/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3454	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 236/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3455	2021-08-24	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 239/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3456	2021-08-24	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3457	2021-08-24	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DE SOLICITUD	DEPORTES
3458	2021-08-24	RESOLUCIÓN NO DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
3459	2021-08-24	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3460	2021-08-25	RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN 155644	SERVICIOS SOCIALES
3461	2021-08-25	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 89/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3462	2021-08-25	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 86/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3463	2021-08-25	DECRETO DEFICIENCIAS OM 32/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3464	2021-08-25	DECRETO DEFICIENCIAS 189/19C (2)	URBANISMO - ACTIVIDADES
3465	2021-08-25	RECTIFICACIÓN ACUERDO JGL 12.08.2021	SERVICIOS SOCIALES
3466	2021-08-25	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 336/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3467	2021-08-25	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 32/20 SIN ICIO	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3468	2021-08-25	DECRETO DENEGACIÓN LICENCIA MR 85/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3469	2021-08-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DE SOLICITUD	DEPORTES
3470	2021-08-25	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DE SOLICITUD	DEPORTES
3471	2021-08-25	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3472	2021-08-25	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CONSUMO ELECTRICIDAD Y AGUA PERIODO AGOSTO 2020 A JUNIO 2021	DEPORTES
3473	2021-08-25	DECRETO DEFICIENCIAS OM 29/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
3474	2021-08-25	AUTORIZACIÓN O.V.P. CONTENEDOR Y RESERVA C/ REYES CATÓLICOS 36	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3475	2021-08-25	CONCESIÓN EH - CTV 09/08	SERVICIOS SOCIALES
3476	2021-08-25	CONCESIÓN PEIS - CTV 09/08	SERVICIOS SOCIALES
3477	2021-08-26	DECRETO DEFICIENCIAS OM 38/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3478	2021-08-26	DECRETO DEFICIENCIAS OM 33/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3479	2021-08-26	DECRETO DEFICIENCIAS OM 7/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3480	2021-08-26	DECRETO DEFICIENCIAS OM 36/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3481	2021-08-26	DECRETO DEFICIENCIAS OM 35/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3482	2021-08-26	DECRETO DEFICIENCIAS OM 37/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3483	2021-08-26	DECRETO DEFICIENCIAS OM 26/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3484	2021-08-26	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 22/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 155944	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3485	2021-08-26	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
3486	2021-08-26	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
3487	2021-08-26	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
3488	2021-08-26	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
3489	2021-08-26	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
3490	2021-08-26	21.08.25 DECRETO COMPENSACIÓN 52763590A MAESTRE MORENO, JOSÉ RAMÓN	TESORERÍA
3491	2021-08-26	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 13/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 155957	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3492	2021-08-26	CONVOCATORIA SESIÓN EXTR. C.I. ALCALDÍA, PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA
3493	2021-08-26	CONVOCATORIA SESIÓN EXTR. C.I. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 31 DE AGOSTO DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMÓN. GENERAL
3494	2021-08-26	CONVOCATORIA SESIÓN EXTR. C.I. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS DE 31 DE AGOSTO DE 2021	SECRETARÍA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS
3495	2021-08-26	RESOLUCIÓN NO DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
3496	2021-08-26	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3497	2021-08-26	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3498	2021-08-26	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3499	2021-08-26	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3500	2021-08-26	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
3501	2021-08-26	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3502	2021-08-26	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
3503	2021-08-26	DECRETO CESE DE DÑA. BFM	RECURSOS HUMANOS
3504	2021-08-26	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO DE SOLICITUD	DEPORTES
3505	2021-08-26	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN ANUNCIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
3506	2021-08-26	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3507	2021-08-26	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN DE SOLICITUD	DEPORTES
3508	2021-08-26	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3509	2021-08-26	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3510	2021-08-26	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 38/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 155962	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3511	2021-08-26	DECRETO/RES.ADJUD.CONTRATO 857751X: COMPRA MATERIAL PRUEBAS PSICOLÓGICAS-HOGRAFE TEAEDICIONES,S.A.U.	SERVICIOS SOCIALES
3512	2021-08-26	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 76/21 (2)	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3513	2021-08-26	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 288/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3514	2021-08-26	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 291/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
			URBANÍSTICAS
3515	2021-08-26	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 4/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 155973	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3516	2021-08-26	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O) CONTRATOS	DEPORTES
3517	2021-08-26	ANULACIÓN FRA. REG. 2021/1518 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
3518	2021-08-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. RESERVA ESTACIONAMIENTO C/ SAN ISIDRO 12	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3519	2021-08-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ MAYOR 100	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3520	2021-08-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ DR MARAÑÓN 14	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3521	2021-08-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ GABRIEL MIRÓ 43A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3522	2021-08-26	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ BLASCO IBÁÑEZ 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3523	2021-08-27	DECRETO O.E. 6/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3524	2021-08-27	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 309/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3525	2021-08-27	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 306/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3526	2021-08-27	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 189/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3527	2021-08-27	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 353/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3528	2021-08-27	DECRETO O.E. 11/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3529	2021-08-27	DECRETO O.E. 13/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3530	2021-08-27	DECRETO O.E. 15/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3531	2021-08-27	DECRETO O.E. 23/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3532	2021-08-27	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 37/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 155966	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3533	2021-08-27	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 96/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 155972	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3534	2021-08-27	DECRETO NÓMINA AGOSTO 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
3535	2021-08-27	DECRETO O.E. 32/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3536	2021-08-27	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3537	2021-08-27	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3538	2021-08-27	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 91/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 155983	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3539	2021-08-27	DECRETO O.E. 34/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3540	2021-08-27	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN B. SANTA ISABEL 26L	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3541	2021-08-27	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ AGOST 54	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3542	2021-08-27	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ JIJONA 3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3543	2021-08-27	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ JIJONA 16	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3544	2021-08-27	AUTORIZACIÓN O.V.P. CONTENEDOR C/ LILLO JUAN 98	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3545	2021-08-27	DECRETO/RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO 714112Y: SUMINISTRO MATERIAL Y EQUIPO DE OFICINA ALVPC.	POLICÍA. JEFATURA
3546	2021-08-28	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 06 08 2021.	POLICÍA.SANCIONES
3547	2021-08-28	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 13 08 2021..	POLICÍA.SANCIONES
3548	2021-08-28	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR 20 08 2021.	POLICÍA.SANCIONES
3549	2021-08-28	SANCIONES TRÁFICO. DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO	POLICÍA.SANCIONES

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
		SANCIONADOR 27 08 2021.	
3550	2021-08-28	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 87/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 155997	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3551	2021-08-28	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 73/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 156002	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3552	2021-08-30	RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN 100% PEIS (EXP. 008/20-PF)	SERVICIOS SOCIALES
3553	2021-08-30	DECRETO INCOACIÓN CO 10/21	CONTRATACIÓN
3554	2021-08-30	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/301-Q/2021/303)	INTERVENCIÓN
3555	2021-08-30	AUTORIZACIÓN O.V.P. MUDANZA EN C/ CIUDAD JARDÍN, FRENT N°8	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3556	2021-08-30	AUTORIZACIÓN O.V.P. RESERVA C/ DOCTOR ALOS 2	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3557	2021-08-30	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/1386 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
3558	2021-08-30	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/312)	INTERVENCIÓN
3559	2021-08-30	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2021/313)	INTERVENCIÓN
3560	2021-08-30	RELACIÓN APROBACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/314)	INTERVENCIÓN
3561	2021-08-30	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN MES SEPTIEMBRE EXPLOTACIÓN LOCAL SUMA	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
3562	2021-08-30	ARRENDAMIENTO MES SEPTIEMBRE VIVIENDA EN PZA.SANTA FAZ	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO
3563	2021-08-30	DECRETO FINALIZACIÓN COMISIÓN DE SERVICIOS DE SCS POR RENUNCIA VOLUNTARIA	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
3564	2021-08-30	DECRETO INCOACIÓN EXPTE CSERV21/21	CONTRATACIÓN
3565	2021-08-30	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3566	2021-08-30	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA JGL
3567	2021-08-30	RESOLUCIÓN (EXP. 010/2021-G)	SERVICIOS SOCIALES
3568	2021-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 127/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3569	2021-08-30	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP LO 117/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3570	2021-08-30	DECRETO APROBACIÓN CONVOCATORIA	COMERCIO
3571	2021-08-31	DECRETO SUSPENSIÓN DE OBRAS PLU 47/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
3572	2021-08-31	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2020/2458 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
3573	2021-08-31	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE PORTAVOCES DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA JUNTA DE PORTAVOCES
3574	2021-08-31	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 30/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3575	2021-08-31	DECRETO SEGUROS SOCIALES JULIO 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
3576	2021-08-31	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA CURSO FORMACIÓN	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
3577	2021-08-31	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN O.V.P. RESERVA ESTACIONAMIENTO AVD DE BARCELONA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3578	2021-08-31	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA CURSO INTRODUCCIÓN AL PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
3579	2021-08-31	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO 3002	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
3580	2021-08-31	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN SIMULTÁNEA (MF 6/21)	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3581	2021-08-31	DECRETO/RESOLUCIÓN DE ADJ. DEL CONTRATO 847389E: CM- GRAFFITIS ÁLVARO - PASTOR SOGORB ALVARO	COMERCIO
3582	2021-08-31	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS MC 23.2021-3A	INTERVENCIÓN
3583	2021-08-31	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3584	2021-08-31	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3585	2021-08-31	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3586	2021-08-31	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3587	2021-08-31	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3588	2021-08-31	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3589	2021-08-31	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3590	2021-08-31	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3591	2021-08-31	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
3592	2021-08-31	DECRETO NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RECURSOS HUMANOS
3593	2021-08-31	DECRETO/RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO 836138D:FOTOGRAFÍAS INSTITUCIONALES-SORIA MARTÍNEZ EVAMARIA	COMUNICACIÓN
3594	2021-08-31	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA MR 505/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 156046	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3595	2021-08-31	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA COMPLEJO INMOBILIARIO MF 7/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3596	2021-08-31	RESOLUCIÓN JUSTIFICACIÓN 100% PEIS (EXP. 009/20-PF)	SERVICIOS SOCIALES
3597	2021-09-01	CONCESIÓN SUBV. GUARDERÍA 2021/2022 - 1ER PROCESO	SERVICIOS SOCIALES
3598	2021-09-01	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP MR 371/20	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3599	2021-09-01	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 78/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3600	2021-09-01	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN O.V.P. RESERVA ESTACIONAMIENTO CONTENEDOR EN CL ALFONSO EL SABIO, 6	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3601	2021-09-01	BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA	DEPORTES
3602	2021-09-01	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3603	2021-09-01	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3604	2021-09-01	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3605	2021-09-01	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3606	2021-09-01	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3607	2021-09-01	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3608	2021-09-01	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7047	PARKING
3609	2021-09-01	CONCESIÓN SAD URGENCIA	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
3610	2021-09-01	DECRETO AVOCACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO	CONTRATACIÓN
3611	2021-09-01	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ DOCTOR FLÉMING Nº 38	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3612	2021-09-01	RESOLUCIÓN AUTORIZACIÓN CORTE DE TRÁFICO POR PODA ÁRBOLES CAMI DE LES COVES 31	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3613	2021-09-02	DECRETO DEFICIENCIAS EXP MR 92/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3614	2021-09-02	DECRETO VADO PROVISIONAL POR OBRAS C.D. 23/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA
3615	2021-09-02	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ GABRIEL MIRÓ Nº 43-A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3616	2021-09-02	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO	CONTRATACIÓN
3617	2021-09-02	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO	CONTRATACIÓN
3618	2021-09-02	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO	CONTRATACIÓN
3619	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. OBSTACULIZACIÓN C/ ALICANTE 71	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3620	2021-09-03	AUTORIZACIÓN RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN C/ PERÚ (LOCAL EN C/ CUBA, Nº 2) EL 1.9.2021	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3621	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. VICENTE SAVALL PASCUAL Nº 12	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3622	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ALBACETE Nº 1-A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3623	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN FRANCISCO Nº 5	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3624	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LEPANTO Nº 14	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3625	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ MAYOR Nº 46	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3626	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ ALCALDE RAMÓN ORTS GALÁN Nº 6	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3627	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ CUBA Nº 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3628	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/JIJONA Nº 3	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3629	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. 3 DE ABRIL DE 1979, BARRIO SANTA ISABEL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3630	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ PELAYO Nº 15	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3631	2021-09-03	REC. OBLIGACIONES Y PAGO ANTICIPADO	SERVICIOS SOCIALES
3632	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ LEPANTO Nº 14	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
3633	2021-09-03	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS EN C/ AGOST N° 34	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3634	2021-09-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 144/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3635	2021-09-03	DECRETO DEFICIENCIAS EXP LO 143/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3636	2021-09-03	DECRETO DEFICIENCIAS OM 11/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3637	2021-09-03	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA PLENO
3638	2021-09-03	RESOLUCIÓN CONCESIÓN LICENCIA OBRA MENOR ZJ 30/21 Y LIQ 156137	INFRAESTRUCTURAS
3639	2021-09-03	APROBACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIÓN MATERIAL ESCOLAR - EJERCICIO 2021	SERVICIOS SOCIALES
3640	2021-09-04	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO	CONTRATACIÓN
3641	2021-09-04	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO	CONTRATACIÓN
3642	2021-09-04	DECRETO AUDIENCIA DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN CONTRATO	CONTRATACIÓN
3643	2021-09-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR DESMONTAJE DE ANDAMIO EN C/ PELAYO N° 1, CV. C/ ALICANTE	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3644	2021-09-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ LABRADORES N° 1	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3645	2021-09-05	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ANCHA DE CASTELAR N° 81	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3646	2021-09-05	RESOLUCIÓN BAJA PUESTO MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3647	2021-09-06	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN CONSUMO ELECTRICIDAD Y AGUA PERIODO ENERO A JULIO 2020	DEPORTES
3648	2021-09-06	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN 50 %	DEPORTES
3649	2021-09-06	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN 50 %	DEPORTES
3650	2021-09-06	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN 50 %	DEPORTES
3651	2021-09-06	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN 50 %	DEPORTES
3652	2021-09-06	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN 50 %	DEPORTES
3653	2021-09-06	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN 50 %	DEPORTES
3654	2021-09-06	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN 50 %	DEPORTES
3655	2021-09-06	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN 50 %	DEPORTES
3656	2021-09-06	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN 50 %	DEPORTES
3657	2021-09-06	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR OBRAS REPARACIÓN FACHADA EN C/ PINTOR SOROLLA N° 7	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3658	2021-09-06	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 321/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3659	2021-09-06	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA DE VADO C.D. 24/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3660	2021-09-06	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 325/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3661	2021-09-06	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 327/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3662	2021-09-06	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 838983E: C. MENOR.-ADQUISICIÓN CALZADO UNIFORMID - MANUF.REDOVAN SL	FORMEM
3663	2021-09-06	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN AVDA. DE SEVILLA N° 4	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3664	2021-09-06	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON TERRAZA EN C/ MAYOR, 5, LOCAL	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3665	2021-09-06	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ MONÓVAR N° 24	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3666	2021-09-06	AUTORIZACIÓN 2 STANDS INFORMATIVOS EN C/ ALICANTE Y C/ DR. MARAÑÓN	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3667	2021-09-06	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA JGL
3668	2021-09-06	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 324/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3669	2021-09-06	DECRETO ADJUDICACIÓN CONTRATO 839420M: C.MENOR TÓTEM VIVERO EMPRESAS - J.L.C. CREATIVOS ASESORES SL	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
3670	2021-09-06	DEC ADJ CTO 845304J: MONTAJE Y DESMONTAJE INFRAESTRUCTURA ELECCIÓN, 11 SEPT 2021 - J. V. GRACIA SL	FIESTAS
3671	2021-09-06	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN JOSÉ N° 17	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3672	2021-09-06	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR GIRO DE CAMIÓN EN C/ SAN PABLO N° 64	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
3673	2021-09-07	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 301/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3674	2021-09-07	DECRETO RESOLUCION DECLARACIÓN SITUACIÓN RIESGO	SERVICIOS SOCIALES
3675	2021-09-07	DECRETO RESOLUCION ARCHIVO EXPTE.	SERVICIOS SOCIALES
3676	2021-09-07	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 28/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3677	2021-09-07	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN C/ ALCOY Nº 58	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3678	2021-09-07	AUTORIZACIÓN CIRCULACIÓN VEHÍCULOS 12,5TN.VPAR381.2021	POLICÍA TRÁFICO Y PARQUE MÓVIL
3679	2021-09-07	REC. OBLIGACIONES Y PAGO	SERVICIOS SOCIALES
3680	2021-09-07	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 5023	PARKING
3681	2021-09-07	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 10299	SERVICIOS SOCIALES
3682	2021-09-07	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 6432	SERVICIOS SOCIALES
3683	2021-09-07	DECRETO 2º DEFICIENCIAS OM 14/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3684	2021-09-07	DECRETO AVOCACIÓN CORRECCIÓN ERROR	CONTRATACIÓN
3685	2021-09-07	RESOLUCION INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACIÓN	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
3686	2021-09-07	RESOLUCIÓN LISTA DEFINITIVA SOLICITANTES ADMITIDOS CONVOCATORIA TODOS LOS SANTOS	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3687	2021-09-08	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP MR 47/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3688	2021-09-08	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 242/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3689	2021-09-08	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 353/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3690	2021-09-08	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 265/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3691	2021-09-08	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR MUDANZA EN C/ SAN JUAN Nº 25	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3692	2021-09-08	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON STAND INFORMATIVO EN AVDA. ALICANTE	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3693	2021-09-08	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
3694	2021-09-08	DECRETO DE SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS PLU 50/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3695	2021-09-08	DECRETO SUSPENSIÓN DE OBRAS PLU 52/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3696	2021-09-08	DECRETO DEFICIENCIAS EXP 144/2020C	URBANISMO ACTIVIDADES -
3697	2021-09-08	DECRETO DE SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS PLU 49/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3698	2021-09-08	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 25/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 156202	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3699	2021-09-08	DECRETO CONCESIÓN LICENCIA	SANIDAD
3700	2021-09-08	RESOLUCION INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACIÓN	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
3701	2021-09-08	DECRETO O.E. 62/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3702	2021-09-08	AUTORIZACIÓN RENOVACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR EN C/ LILLO JUAN Nº 98	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3703	2021-09-08	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN CON STAND INFORMATIVO EN AVDA. ALICANTE FRENTE UA	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3704	2021-09-09	DECRETO COMISIÓN, CONVOCATORIA, BASES Y OFERTA LABORA EMCORP 2021	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
3705	2021-09-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 21/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3706	2021-09-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 22/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3707	2021-09-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 28/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -
3708	2021-09-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 23/21	URBANISMO DISCIPLINA URBANÍSTICA -

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
3709	2021-09-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 25/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
3710	2021-09-09	CONCESIÓN PEIS - CTV 30/08/21	SERVICIOS SOCIALES
3711	2021-09-09	CONCESIÓN EH - CTV 30/08	SERVICIOS SOCIALES
3712	2021-09-09	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 26/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
3713	2021-09-09	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
3714	2021-09-09	SERVICIO CONSULTORÍA ESTUDIOS MOVILIDAD PROYECTOS ZONA BAJAS EMISIONES Y TRANSF TRANSP URBANO MITMA	INFRAESTRUCTURAS
3715	2021-09-09	DECRETO DEFICIENCIAS OM 43/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3716	2021-09-09	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2021/324)	INTERVENCIÓN
3717	2021-09-09	APROBACIÓN RELACIÓN FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-CONTRATOS (Q/2021/325)	INTERVENCIÓN
3718	2021-09-09	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO EXPTE. TESORERÍA 16/21	TESORERÍA
3719	2021-09-09	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA	SERVICIOS SOCIALES
3720	2021-09-09	DECRETO ANULACIÓN FRA. REG. 2021/1776 POR NO SER CONFORME	INTERVENCIÓN
3721	2021-09-09	DECRETO ANULACIÓN FRAS. REGS. 2021/1423,1424,1425,1811 Y 1813 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
3722	2021-09-09	DECRETO ANULACIÓN FRAS. REGS. 2021/1525 Y 1526 POR NO SER CONFORMES	INTERVENCIÓN
3723	2021-09-09	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N° 27 SERVICIO DE MTO DE RED ALCANTARILLADO EN SVR	INTERVENCIÓN
3724	2021-09-09	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR PLATAFORMA ELEVADORA EN C/ LILLO JUAN N° 98	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3725	2021-09-09	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 49/20 Y LIQUIDACIÓN ICIO 156223	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3726	2021-09-09	DECRETO MC 24.2021-10G	INTERVENCIÓN
3727	2021-09-09	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 849099E: CONTRATO MENOR OBRAS RESOLUCIÓN - FAIN ASCENSORES SA	ARQUITECTURA PÚBLICA
3728	2021-09-09	CONTRATO MENOR OBRAS INSTALACIÓN ALARMA Y DETECCIÓN INCENDIOS CS - CONST SOSTENIBLES CISAN SL	ARQUITECTURA PÚBLICA
3729	2021-09-10	DECRETO INCOACIÓN EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN	SERVICIOS SOCIALES
3730	2021-09-10	DECRETO RECTIFICACIÓN DATOS DENOMINACIÓN LICENCIA OM 25/08 BIS	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3731	2021-09-10	RESOLUCION DESIGNACIÓN JURADO PREMIOS 9 OCTUBRE	CULTURA
3732	2021-09-10	FACTURAS Y/O JUSTIFICANTES DE GASTOS (O)	DEPORTES
3733	2021-09-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN PASEO GARDENIAS N° 1 A	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3734	2021-09-10	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR SUSTITUCIÓN EQUIPO CLIMATIZACIÓN EN AVDA. PRIMERO DE MAYO N° 24	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3735	2021-09-10	FACTURA Y/O JUSTIFICANTE DE GASTOS (ADO) AGUAS	DEPORTES
3736	2021-09-10	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 10761	SERVICIOS SOCIALES
3737	2021-09-10	CONCESIÓN PEIS URGENCIA EXP. 11554	SERVICIOS SOCIALES
3738	2021-09-10	DECRETO APROBACIÓN LICENCIA OM 31/21 Y LIQUIDACIÓN ICIO 156246	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3739	2021-09-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 340/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3740	2021-09-10	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 338/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3741	2021-09-11	APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIVERO DE EMPRESAS. MENSUALIDAD: SEPTIEMBRE	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
3742	2021-09-11	COMPENSACIÓN FALLIDA DE DEUDAS EN EJECUTIVA SUMA, PARA EL TERCERO EXPTE. TESORERÍA 22/21	TESORERÍA
3743	2021-09-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN AVDA. 3 DE ABRIL DE 1979	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3744	2021-09-13	DECRETO AYUDAS SOCIALES SEPTIEMBRE 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
3745	2021-09-13	DECRETO ANTICIPOS SEPTIEMBRE 2021	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
3746	2021-09-13	DECRETO DEFICIENCIAS2 EXP MR 45/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3747	2021-09-13	DECRETO DEFICIENCIAS EXP DR 351/21	URBANISMO - LICENCIAS URBANÍSTICAS
3748	2021-09-13	DECRETO DEFICIENCIAS 2 EXP 41/2021I	URBANISMO -

DECRETO	FECHA	RESUMEN	SERVICIO
			ACTIVIDADES
3749	2021-09-13	AUTORIZACIÓN O.V.P. POR CONTENEDOR DE ESCOMBROS EN ZONA PEATONAL DE C/ ALICANTE	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3750	2021-09-13	AUTORIZACIÓN ASISTENCIA CURSO FORMACIÓN LPG, SAN Y AGR	RECURSOS HUMANOS - SELECCIÓN Y GESTIÓN
3751	2021-09-13	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON STAND INFORMATIVO EN C/ ALICANTE	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3752	2021-09-13	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	SECRETARÍA JGL
3753	2021-09-13	RES.ADJ.EXP. 865696F: SUMINISTRO EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y COMPONENTES DE PC - INF. DAVID ROS SL	INFORMÁTICA
3754	2021-09-13	RES.ADJ.EXP.865820D: SUMINISTRO CABINA DE DISCOS DUROS SYSNOLOGY - INFORMÁTICA DAVID ROS SL	INFORMÁTICA
3755	2021-09-13	RES.ADJ.EXP. 865979Z: SUMINISTRO DE CARTUCHOS DE TINTA PARA PLOTTER HP T2530 - ELITE SL	INFORMÁTICA
3756	2021-09-13	RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN EN R.M.E.C. ACTUALIZACIÓN DATOS ASOCIACIÓN (NUEVOS ESTATUTOS)	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
3757	2021-09-13	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3758	2021-09-13	BONIFICACIÓN POR DESEMPLEADO	DEPORTES
3759	2021-09-13	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3760	2021-09-13	BONIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA	DEPORTES
3761	2021-09-13	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3762	2021-09-13	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3763	2021-09-13	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3764	2021-09-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3765	2021-09-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3766	2021-09-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3767	2021-09-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3768	2021-09-13	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS ROCÓDROMO	DEPORTES
3769	2021-09-13	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
3770	2021-09-13	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO	DEPORTES
3771	2021-09-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3772	2021-09-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3773	2021-09-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3774	2021-09-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3775	2021-09-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3776	2021-09-13	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO EXENCIÓN/BONIFICACIÓN	DEPORTES
3777	2021-09-13	RESOLUCIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	DEPORTES
3778	2021-09-13	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
3779	2021-09-13	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	DEPORTES
3780	2021-09-13	SUBSANACIÓN SOLICITUD	DEPORTES
3781	2021-09-13	RESOLUCIÓN BAJA DE PARKING 7024	PARKING
3782	2021-09-13	RESOLUCIÓN INICIO EXPTE. BAJAS OFICIO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.- CONFIRMACIÓN RESIDENCIA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
3783	2021-09-13	DECRETO ANULACIÓN FRAS. REG. 2021/1854 Y 1855	INTERVENCIÓN
3784	2021-09-13	APROBACIÓN CERTIFICACIÓN 10/1º PRÓRROGA ANUAL JULIO 2021 SERVICIO MTO DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS	INTERVENCIÓN
3785	2021-09-14	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON SOMBRILLAS CON ANCLAJES EN C/ CIUDAD JARDÍN	OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
3786	2021-09-14	DECRETO ANULACIÓN AD	RECURSOS HUMANOS - NÓMINAS
3787	2021-09-14	DECRETO O.E. 59/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
3788	2021-09-14	DECRETO DE TRASLADO AL REGISTRO PROPIEDAD RP 31/21	URBANISMO - DISCIPLINA URBANÍSTICA
3789	2021-09-14	APROBACIÓN RELACIÓN SOLICITUDES ADMITIDAS PARA ESTUDIO Y EVALUACIÓN DESPACHOS VIVERO EMPRESA	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL
3790	2021-09-14	RES.ADJ.EXP. 869517N: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN BOLSA EMPLEO - SERNUTEC S.L	INFORMÁTICA
3791	2021-09-14	1ª RESOLUCIÓN BAJA OFICIO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. CONFIRMACIÓN RESIDENCIA	OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Pleno toma conocimiento.

10. MOCIONES:

10.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP: PARA LA MODIFICACIÓN DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) DE NATURALEZA URBANA.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. Óscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz del Grupo Municipal PP, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente nuestros vecinos están sufriendo las consecuencias de la pandemia por el Covid-19, tanto sanitarias, como sociales y económicas. Es por ello, que el Partido Popular propone una modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI que se ajuste a las actuales circunstancias de la población y que pueda aliviar en parte la economía de muchas familias de nuestra ciudad, en consonancia con la política de bajada de impuestos que desde cada administración en su competencia desde nuestro partido se está aplicando y proponiendo.

Entendemos que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en la actualidad tiene capacidad para realizar un esfuerzo económico, ya que sus arcas estas más que saneadas, arcas que cuentan con alrededor de 27M€ a cierre del ejercicio de 2020.

Desde el Partido Popular sostenemos que el capítulo 6 de inversiones puede verse minorado por dos motivos para poder hacer frente de manera eficaz a esta medida tan necesaria:

1.- Históricamente es un capítulo que sirve más como deseo que de realidad de poder ejecutar dichas inversiones presupuestadas. Siendo nada eficientes en dicho capítulo.

2.- Se da la circunstancia que en el ejercicio 2021 y 2022 las reglas fiscales están suspendidas ante la situación extraordinaria provocada por la pandemia con lo que consideramos que en caso de poder realizar las inversiones requeridas, podrían sufragarse con cargo a los remanentes de tesorería.

Esta modificación supondrá una bajada del 10% en el IBI y tendrá un impacto económico en las arcas municipales de aproximadamente 1.349.000 euros, cantidad que dejará de recaudar el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en favor de la ciudadanía.

ACUERDOS

PRIMERO: Reducir el tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de Naturaleza Urbana del 0,7670 al 0,6903 para el ejercicio 2022. >>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....	9 (PP/C'S)
Votos NO.....	14 (COMPROMÍS/EUPV/PSOE/PODEM)
Abstenciones.....	0
Ausentes	2 (VOX)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, el Pleno Municipal por MAYORÍA, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- RECHAZAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, explica que el Partido Popular hoy presenta esta moción al pleno para que si se aprueba se pueda llevar a cabo. Se plantea una bajada del impuesto más importante en el ámbito local, respecto del cual el

ayuntamiento tiene competencia para modificar y adaptar dado que se dan dos circunstancias que hacen aún más necesaria esta reducción. Por un lado la situación actual económica de muchas familias que han podido verse afectadas por los efectos del Covid , cierre de empresas, mayor desempleo, menos ingresos, una crisis económica, sanitaria y social, que se ha hecho evidente y que a pesar de los esfuerzos de las diferentes administraciones para paliarla están afectando notablemente a nuestros vecinos. Y por otro lado, porque actualmente la situación económica del Ayuntamiento de San Vicente así lo permite porque el ayuntamiento tiene superávit, porque las reglas de gasto están suspendidas también para el año 2022 y porque no se están ejecutando los presupuestos año tras año generando este superávit que va directamente al banco. Entienden que el Ayuntamiento de San Vicente en la actualidad tiene capacidad para realizar un esfuerzo económico de lo contrario no lo plantearían y es perfectamente asumible esta modificación que supondrá una bajada de un 10% en el impuesto y tendrá un impacto económico en las arcas de aproximadamente 1,3 millones de euros, cantidad que dejará de recaudar el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en favor de la ciudadanía.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, *declara que no es la primera vez que se plantea esta iniciativa por el Partido Popular que ya ha presentado esta misma propuesta tres veces en sesión plenaria. No sabe si a la hora de presentar esta iniciativa se ha consultado los servicios técnicos lo que supone para un ayuntamiento dejar de recaudar 1,3 millones de euros. Compromís va a ser coherente con lo que ya ha votado las veces anteriores. Considera que no sería justo para sanvicenteros y sanvicenteras, con el conjunto de la sociedad, porque no se aplicaría de manera progresiva, porque crea unas expectativas que después puede ser que no se hicieran realidad y porque se traslada la idea que San Vicente tiene una presión fiscal altísima, cuando la realidad se encuentra por debajo de la media. Compromís quiere saber la opinión del resto de grupos no solo en la sesión plenaria, sino también de aquellas personas que componen este consistorio. Se ha hablado de que el Ayuntamiento de San Vicente es un ayuntamiento saneado y es cierto porque hace unos años se redujo la deuda municipal de 18 millones de euros y se ha de alabar el esfuerzo que han hecho algunas personas por dejar esa deuda municipal a cero. Por lo tanto, tendemos esa mano, poder crear ese foro en un futuro si volvemos a traer a debate un tema como este, como el IBI para hablar también de un tema tan importante como la municipalización de servicios de recogida de residuos y de limpieza urbana, porque pensamos que cada vez que todos los grupos políticos se reúnen para hablar de sus puntos de vista, al final han encontrado puntos en común y han podido salir adelante y pensamos que en este tema también podríamos encontrar una solución a corto, medio y largo plazo. Pero evidentemente volvemos a insistir que estén todas las partes implicadas y que cada uno pueda decir la suya.*

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, *recuerda que PODEM apoyó dos veces las mociones que presentaron en septiembre de 2017 y en enero de 2018 en cuanto a la rebaja del IBI. Pero esta vez no le darán apoyo por las siguientes razones: La primera es en cuanto a la rebaja que solicitan del 10% de casi 1.400.000 euros, más del doble. La segunda en cuanto al momento en la que se solicita, en el momento actual y debido a la crisis en la que estamos inmersos, consideramos que bajar el tipo de gravamen un 10% es una temeridad, porque en momentos de crisis lo más oportuno es reforzar los servicios a la ciudadanía y se requiere de un gran esfuerzo económico por parte de la administración que lleva aparejado un incremento sustancial del gasto por lo que es totalmente incompatible disminuir los ingresos y a su vez incrementar el gasto. Por otro lado el precio de los servicios que este ayuntamiento está prestando han sufrido un significativo incremento y resulta totalmente incompatible disminuir los ingresos si a su vez los gastos se van incrementando. No entienden cómo presentan esta moción, cuando su partido estuvo gobernando durante 14 años y no bajaron ni un sólo impuesto. Podem, considera que para nada es el momento idóneo de llevar a cabo una bajada del tipo impositivo, ya que además de ser totalmente incompatible con la necesidad de aumento del gasto público, podrían llegar a poner en peligro a medio*

plazo la calidad de los servicios públicos que presta el Consistorio, como las inversiones que tanto necesita el municipio.

D. Alberto Beviá Orts, (EUPV), considera que lo único que persigue esta moción es el titular de prensa diciendo que la izquierda progresista de este municipio no aprueba la bajada del IBI, los argumentos y las razones del por qué decimos no al Sr. Óscar Lillo portavoz del Partido Popular, no le interesa. Le pregunta si sabe qué significa la presión fiscal. La presión fiscal indica el esfuerzo impositivo realizado por habitante, el importe medio que cada habitante aporta para financiar el funcionamiento del ayuntamiento. Expone la forma en que se calcula que según datos oficiales de la liquidación 2020, es de 432 euros, menor que la media provincial que asciende a 610,22 euros, menor también que la media de rango poblacional, aquellos municipios de más de 50.000 habitantes que asciende a 650 euros y menor que la media de España que asciende a 655 euros. San Vicente del Raspeig se encuentra entre las ciudades que menos grava las economías familiares. Por otra parte, la redistribución de los ingresos consiste en la transferencia de ingresos de unas personas a otras mediante mecanismos sociales, para destinar parte de los impuestos recaudados a servicios como Bienestar Social, los servicios públicos, etc. El Sr. Lillo y su partido el Partido Popular con su moción buscan lo contrario, buscan beneficiar a los que más tienen en detrimento de los que menos tienen, porque aquellos mecanismos sociales que utilizamos para compensar Bienestar Social, Servicios Públicos y otros, se van a ver perjudicados con menos ingresos. El IBI es el único impuesto municipal algo progresivo ya que el tipo impositivo se aplica al valor de la vivienda, de forma que los mayores beneficiarios de esta medida, que pretende el Partido Popular, serán aquellos propietarios que tienen viviendas más caras, viéndose mermados los ingresos municipales y con ellos los mecanismos de compensación. La bajada tendrá un impacto negativo en las arcas municipales de 1.350.000 euros y propone minorar el Capítulo VI de inversiones con lo que para el ejercicio 2022, tendríamos que dejar de atender compromisos de futuro que han sido aprobados por esta Corporación. Además habría que sumar al 1.350.000 euros, que se deja de ingresar, una posible disminución del dinero que nos envía el Estado, ya que el Ministerio penaliza la bajada de impuestos estables y ordinarios como es el caso del IBI.

D^a Mariela Torregrasa Esteban (C's), indica que la bajada o subida de impuestos, en este caso es el del IBI, es un tema recurrente en cualquier ayuntamiento, gobierne quien gobierne y es evidente que la bajada de los impuestos ayuda en cierta medida a la economía de las familias. En esta moción se plantea una bajada del IBI en un momento de incertidumbre, para el sector productivo, para las familias y también para las administraciones públicas. Vaya por delante que estamos de acuerdo en que se plantee una bajada del IBI, pero siempre en base a un estudio que determine cómo afectará a las cuentas del ayuntamiento el próximo año y los siguientes. En la moción nos hablan de 1.350.000 euros al año que dejaría de ingresar el ayuntamiento pero nos surge la duda de qué pasará el año que viene, y el otro y el otro. Creemos que este año sí se pueden dar las condiciones para estudiar una rebaja del IBI disminuyendo la presión fiscal que tienen los vecinos de San Vicente y que en estos momentos, una medida de estas características puede contribuir a que los ciudadanos dispongan de más capacidad de gasto y mover así la economía local y el empleo.

D. Guillermo García García, (PSOE), declara que como es habitual el Partido Popular presenta la moción más ideológica y partidista como es la bajada del IBI. Esta moción se trata de bajar impuestos para aquellas familias con mayor patrimonio y recursos y aquellas sociedades denominadas como los tenedores de viviendas. Cuando han gobernado esta localidad subieron los impuestos del IBI en un 10%, la tasa de basura en un 18%. Tenemos la obligación de no engañar a la ciudadanía con mociones y acciones que lo que buscan es una nota de prensa populista y hacer demagogia con un simple titular en prensa. Desde mi grupo consideramos que se tienen que presentar mociones sobre políticas que defiendan la igualdad de oportunidades y esta moción carece de ese contenido. El impuesto de bienes inmuebles es el de mayor estabilidad dentro del presupuesto de ingresos, se trata de un

impuesto que está congelado durante los últimos 6 años y la obligación de este gobierno local es garantizar políticas en beneficio de las familias, servicios públicos de calidad, subvenciones y ayudas de emergencia social a través de las políticas de recaudación y de distribución de la riqueza.

El Sr. Lillo Tirado, indica que si la solución para bajar los impuestos de San Vicente es hacer un foro y hablar entre todos, no tienen ningún problema. En el año 2017 se presentó una primera moción que fue aprobada pero que no fue ejecutada y en el año 2018 se volvió a presentar exactamente la misma moción y hubo dos personas que se ausentaron del plenario y la moción no salió, y volvemos a traer la misma moción adaptándola a las circunstancias porque consideramos que las circunstancias económicas han cambiado. Nosotros en ningún momento hablamos de minorar nada el ámbito social. Lo que decimos es que no se están ejecutando las inversiones. Si se ejecutarán correctamente los presupuestos no se podría plantear esta moción porque estaría el presupuesto ajustado. Hablan de bajar impuestos porque consideran que el dinero que los vecinos dan al ayuntamiento, es para que se lo gasten, no para tenerlo en el banco. No habla de recordar por ningún sitio, ni de servicios públicos, habla de ejecutar el presupuesto y de que ese dinero que no se está ejecutando inversiones se pueda revertir a los vecinos.

El Sr. Navarro Pastor, matiza que la política del PP es la disminución de ingresos y nuestra política es el aumento del gasto público, ya que ahora más que nunca es cuando hay que hacer esas inversiones para generar empleo y riqueza.

El Sr. Beviá Orts, considera que con este tipo de propuestas que lo que se está haciendo es una política de galería. Bajar el IBI en el 2022 para subirlo en el 2023 le parece surrealista.

10.2.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PODEM Y COMPROMÍS: PARA ELABORAR UNA ESTRATEGIA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA EN LAS PERSONAS MAYORES.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal Podem y D. Ramón Leyda Menéndez, portavoz del GM Compromís, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de soledad no deseada es una circunstancia que afecta cada vez más a las personas adultas, especialmente a las personas mayores de 65 años. Esta afirmación es fruto de numerosos estudios que constatan que, si bien la soledad no elegida y el aislamiento social incide en todas las etapas de la vida, se agudizan notablemente durante la vejez, ocasionando un impacto directo y negativo sobre la salud y bienestar de quienes lo padecen.

Con el aumento de la edad es más probable que las personas experimenten circunstancias vitales como son: el fallecimiento de convivientes, jubilación, disminución de contactos sociales, afectación de salud y dependencia sobrevenida que reducen las redes sociales y facilitan los sentimientos de soledad. Por lo general, las personas mayores suelen estar más expuestas a situaciones de menor apoyo, lo que conlleva un mayor aislamiento social.

Por otro lado, el aumento de la esperanza de vida significa que las personas que sufren una falta de relaciones, la escasez o ausencia de vínculos emocionales y la pérdida de autoconfianza tienen que soportar esa situación durante una larga etapa de su vida, lo que favorece la consolidación de una sensación de no saber a quién recurrir o confiar en caso de necesidad

En España, hay más de 850.000 personas mayores de 80 años que viven solas y presentan problemas de movilidad que les impiden salir de casa sin ayuda. Además, si

añadimos que el número de hogares con una sola persona en nuestro país va en aumento según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), en nuestro país, más de 2 millones de personas viven solas, y una de cada 5 tiene más de 65 años nos encontramos que la soledad no deseada es un fenómeno prevalente que irá a más y requerirá de una mayor concienciación de la administración y de la propia comunidad.

Asimismo, cabe indicar que nuestro municipio no es ajeno a estas circunstancias. En 2010 la población mayor de 65 años se situaba en un 11,35%, según los datos del INE, en enero de 2020 el índice de envejecimiento se ha incrementado en un 3,4%, situándose en un 14,75%. En síntesis, en 10 años este sector de población ha aumentado un 29,42%, pasando de 6.142 personas en 2010 a 8.702 en 2020.

Igualmente, si analizamos el índice de vejez en la población sanvicentera, también se puede apreciar claramente que en 10 años hemos pasado de tener un índice de 62,6% a un índice de vejez del 84%. Por lo que podemos pronosticar que, de seguir esta tendencia al alza, en los próximos 10 años habrá en nuestro municipio más personas mayores de 65 años que personas menores de 16 años.

Este envejecimiento progresivo de la población unido al incremento de hogares unipersonales, provocan que la soledad se propague, especialmente entre las personas mayores. A mayor abundamiento, la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha conllevado numerosas problemáticas asociadas, una de las más peligrosas ha sido su incidencia en el incremento de la soledad de personas mayores.

Es por ello que consideramos necesario poner en marcha una estrategia contra la soledad no deseada, con el objetivo de identificar los riesgos, fomentar los vínculos sociales, acercar recursos y adecuar los servicios municipales a las necesidades de esta población, cuyo fin sea mejorar la calidad de vida de nuestros mayores y de las personas que sufren soledad no deseada

Desde el convencimiento de que el principal aliado para prevenir el aislamiento y soledad no elegida es actuar desde la proximidad, y aprovechar los recursos sociales municipales, creemos que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig debe mejorar los mecanismos ya existentes y desarrollar nuevas herramientas y servicios que favorezcan tanto la detección de casos, así como la posterior intervención y atención, con el fin de fomentar la protección, la seguridad y el bienestar emocional de las personas afectadas.

En este sentido, la creación de un “*Censo de personas que viven en soledad*” sería una herramienta fundamental, por ello es urgente que las concejalías competentes lo pongan en marcha de manera efectiva cuanto antes. Un censo que recoja a todas las personas mayores que viven solas, pero que focalice especialmente en las mayores de 70 años y las que presenten mayor presencia de factores de vulnerabilidad social.

El abordaje de la soledad no deseada debe establecerse claramente desde todos los ámbitos de desarrollo vital de las personas. Es un reto necesario para las entidades de gobierno más cercanas a la ciudadanía y el Ayuntamiento es la más próxima.

Los Ayuntamientos dentro de sus competencias y desde las áreas de responsabilidad que correspondan, deben poner en marcha programas preventivos, de detección de posibles situaciones de riesgo y desamparo que requieren de intervención y apoyo y avanzar en las actuaciones correctoras que procedan.

Por todo ello, consideramos necesario poner en marcha una “*Estrategia municipal contra la soledad no deseada*”. Una estrategia municipal orientada a aumentar y mejorar la accesibilidad a los recursos y servicios. Una estrategia que se contemple como una iniciativa transversal a otras áreas de gestión municipal, que sirva para adecuar los servicios municipales, establezca líneas de trabajo fundamentales lo más completas posibles de acuerdo al resultado del análisis previo, fomente los vínculos sociales, fije indicadores que permitan evaluar los resultados y de corregir actuaciones.

Es por ello, que lo deseable sería que la elaboración de esta estrategia municipal contra soledad no deseada se realizase con criterios científicos, profesionales del sector y con la colaboración y participación ciudadana, especialmente de las personas mayores

Por otra parte, cabe recordar que en julio de 2020 este pleno aprobó por unanimidad una moción para que San Vicente se adhiriese a la “Red de Ciudades Amigables con las personas mayores”. No obstante, consideramos que no podemos quedarnos en la mera adhesión. El Ayuntamiento debe dar un paso más en la política municipal de atención a nuestros mayores desarrollando una estrategia que contemple diversas medidas, para promover una vida social activa y mejorar la asistencia y coordinación del Ayuntamiento hacia nuestros mayores especialmente para aquellos que viven solos.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar al equipo de gobierno a que realice un “Censo de Personas Mayores en situación de Soledad”.

SEGUNDO. - Instar al equipo de gobierno a que diseñe y articule una estrategia municipal desde la transversalidad en aras de mejorar los mecanismos ya existentes y desarrollar nuevas herramientas y servicios que favorezcan tanto la detección de casos, así como la posterior intervención y atención, con el fin de fomentar la protección, la seguridad y el bienestar emocional de las personas afectadas.

TERCERO. - Instar al equipo de gobierno a fomentar la implicación y participación de la ciudadanía mediante la creación de una red de vigilancia mutua y apoyo voluntario vecinal, contando para ello con los centros sociales de base, las asociaciones vecinales, comercio de proximidad y otras entidades sociales.

CUARTO. - Instar al equipo de gobierno a realizar campañas de concienciación social sobre este fenómeno, incidiendo en la importancia de la colaboración comunitaria para la detección de casos y orientando sobre dónde acudir para advertir de personas en situación de riesgo. >>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, explica que los vínculos sociales son cada vez más precarios y esto plantea nuevos retos como la soledad no deseada de la población en general y de los mayores en especial. Según los datos del INE el número de personas mayores que viven solas se está incrementando y los estilos de vida, así como el crecimiento de la esperanza de vida auguran que estas cifras van a aumentar de forma exponencial en un futuro cercano. En este sentido la creación de un censo de personas que viven en soledad, sería una herramienta fundamental o así lo consideramos. Estamos por tanto ante una realidad emergente que debe abordarse por las administraciones públicas, procurando que las personas mayores que viven solas no padezcan esa soledad emocional. Abordar la soledad no deseada es un reto que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig debe afrontar cuanto antes de manera integral.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS, considera que el Ayuntamiento de San Vicente, como administración más próxima a la ciudadanía, se debe preocupar también por estas cuestiones que no son menores y que con un buen plan de choque, podremos evitar muchísimo sufrimiento en el segmento de edad más avanzada de nuestra localidad. Entendemos que un buen proyecto que atienda a la soledad de las personas mayores debe contener un objetivo general y unos retos a los cuales se tienen que enfrentar.

Además de un calendario de acciones para cumplir objetivos, una serie de actividades, unas campañas específicas para aproximar esta problemática a la ciudadanía, hace falta un presupuesto específico que lo facilite. Y para ello, tendrá que contar con el respaldo de las áreas implicadas, contar con profesionales que sean conocedores de una realidad que hace estragos en nuestra sociedad.

D^a Raquel Rodríguez Llorca, Portavoz Grupo Municipal EUPV, señala que la soledad no deseada puede llevar a las personas a experimentar situaciones de sufrimiento y riesgo e incluso problemas de salud que con frecuencia conducen a la depresión y a otras enfermedades. Esta situación existe en cualquier edad, pero crece significativamente en las personas más mayores, convirtiéndose en un grave problema de salud pública, un verdadero problema de estado cuya solución concierne a todas las instituciones y a cada una de nosotras como ciudadanas. Por ello, los acuerdos de esta moción están enfocados a combatir la soledad no deseada a través de una estrategia municipal con la participación de dos agentes, el ayuntamiento y los vecinos y vecinas a través del voluntariado. Sin embargo somos conscientes que este tipo de iniciativas se deberá realizar paso a paso con los recursos humanos que en la actualidad contamos en el ayuntamiento.

D. Pablo José Cremades Pertusa (PP), indica que la soledad es una realidad representativa en España donde cada vez vivimos más años, nuestra esperanza de vida al nacer nos sitúa en una de las mayores de los países de la unión europea y del mundo, pero con mejor calidad de vida. Según proyecciones de organismos nacionales e internacionales España puede llegar a ser el país más envejecido del mundo, pero ese envejecimiento tiene que ir acompañado de una sociedad que haga posible que nuestros mayores estén presentes, por eso hace falta la implementación de medidas a través de las cuales para prevenir y mejorar el abordaje de la soledad no deseada, así como para preservar y desarrollar el bienestar físico, la salud mental y la seguridad de las personas mayores.

D^a Sara Colomer Esteve (C's), comienza recordando que, como seres sociales que somos, las personas necesitamos siempre tener relaciones, vínculos e interacción con otros, sea cual sea la situación que determine nuestra vida. La ausencia de estas relaciones causa graves problemas, no solo emocionales sino también físicos. Por lo tanto, el estudio de la vejez tiene que ser un estudio transversal que abarque diferentes aspectos. Estamos de acuerdo en que se deben aprovechar los recursos municipales y que el ayuntamiento debe mejorar los mecanismos ya existentes, desarrollando nuevas herramientas y servicios que favorezcan la intervención y posterior atención a estas personas, con el fin de fomentar el bienestar de los mayores que viven en soledad. La elaboración de un censo de personas que viven en soledad nos parece que es una estupenda iniciativa. No obstante, tenemos que poner un pero al respecto, sería la dificultad para llevar a cabo este proyecto debido a la carga de trabajo existente actualmente en la Concejalía de Bienestar Social, tanto para realizar el censo, como las campañas de concienciación social que incluye los acuerdos. Eso nos lleva a preguntarnos, una vez más, en qué punto se encuentran algunas de las mociones de carácter social que se han aprobado en los últimos meses en este pleno, todas ellas por unanimidad. Por ejemplo, la adhesión a la Red de Ciudades Amigables con las Personas Mayores, la elaboración de un Plan Local de Infancia y Adolescencia, la elaboración de un plan de accesibilidad universal para el municipio. Ruego que las mociones que se aprueban con el voto favorable del equipo de Gobierno, se realizaran, si no todo esto no sirve de nada. Reitera que es un proyecto interesante, que debe ser valorado por parte de profesionales. De nuevo se necesita de personal cualificado, de un cronograma de trabajo bien pautado para realizar estos proyectos, que pleno tras pleno se aprueban y, en más ocasiones de las que nos gustaría, finalmente no se realizan.

D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad, explica que en el marco de la Ley de Servicios Sociales Inclusivos en la Comunidad Valenciana y concretamente en los instrumentos de colaboración y coordinación interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales, se recogen los denominados Programas de atención y participación a personas mayores,

destinados a la organización de actividades, del fomento de la convivencia y del apoyo comunitario para personas mayores. Aprovecha esta moción y la necesidad de que sea viable para el bienestar de nuestros ciudadanos, para recordar a este plenario que en manos de esta corporación, al completo, está la posibilidad de ampliar el equipo humano de servicios sociales mediante la próxima formalización del contrato programa. Insiste en ello porque de otro modo, sería irresponsable adherirse a mociones o propuestas que incluyan más carga de trabajo al personal de la concejalía, máxime sabiendo de la imposibilidad real de ponerlas en marcha en este momento. A la Sra. Colomer le indica que el tema del plan de infancia y adolescencia, los cuestionarios están ya en la web y en redes sociales para que se contesten. Por lo tanto está en un estado muy avanzado y el de inclusión social también.

El Sr. Navarro Pastor, manifiesta que son conscientes totalmente de los problemas de personal que sufre este ayuntamiento. Por eso, además lo que se propone es que este proyecto, esta estrategia fuera de forma transversal, no solo que en servicios sociales, sino también desde el mayor, desde participación ciudadana, es decir, creo que esta unión de las máximas concejalía se puede hacer un proyecto bonito y aun así, agradecer el voto favorable de todas las formaciones, así como la sensibilización y el compromiso con estos temas que tiene toda la corporación.

10.3.- MOCIÓ CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES EUPV, PSOE, PODEM Y COMPROMÍS: PER A DONAR SUPORT A LA DECLARACIÓ DEL 25 D'OCTUBRE COM A DIA DEL COMERÇ LOCAL A LA COMUNITAT VALENCIANA

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura de la moción presentada por D^a. Raquel Rodríguez Llorca, portavoz del Grupo Municipal EUPV, D^a. Asunción París Quesada, portavoz del Grupo Municipal PSOE; David Navarro Pastor, portavoz del Grupo Municipal Podem; y Ramón Leyda Menéndez, portavoz del Grupo Municipal Compromís, que literalmente dice:

<< EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comerç local a la Comunitat Valenciana és un sector clau en el desenvolupament de la societat valenciana. La seua importància resideix en els efectes econòmics, mediambientals, territorials i socials que van associats a la seua activitat, el que el converteix en una peça fonamental del teixit socioeconòmic valencià.

En aquest sentit el paper que juga dins de l'economia real és essencial per a la transició del model econòmic que necessitem. Fet que aquest sector ha evidenciat més que mai al llarg d'aquesta pandèmia, ja que ha posat l'accent en atendre les necessitats de la població que més ho necessitava i adaptant-se a unes circumstàncies canviats i imprevisibles.

Per tot això des de la Direcció General de Comerç, Artesania i Consum de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, vol donar el reconeixement que aquest sector es mereix amb la creació del Dia del Comerç local el dia 25 d'octubre.

Amb tot, volem destacar que el comerç local potencia els canals de venda de proximitat, així com els de kilòmetre zero i venda sense intermediaris o venda directa. Aquests canals permeten generar experiències de compra més personalitzades i major capacitat per atendre les diferents necessitats de les poblacions locals.

Així mateix, el comerç de proximitat té un impacte mediambiental menor que altres tipus de comerç, ja que redueix els kilòmetres que recorren moltes de les seues mercaderies per arribar als consumidors finals i amb això la petjada de carboni associada a aquests canals de distribució. D'igual manera, els desplaçaments als comerços locals freqüentment es caracteritzen per no necessitar de transport motoritzat tant de les persones consumidores com dels treballadors i treballadores del sector. Fet que, ahora, també ens permet reduir els

problemes associats al transit excessiu i congestió que pateixen alguns nuclis urbans, com els de les ciutats més grans del nostre territori.

Igualment, dins del comerç local existeixen diferents opcions de venda que ens permeten reduir el plàstic i els envasos no reutilitzables associats al consum, com és el cas, entre altres, de la venda a granel. D'aquesta manera, acabem produint una menor generació de residus.

Per tot això, es proposa al Ple l'aprovació dels **ACORDS** següents:

1. Donar suport a la celebració del Dia del Comerç local el pròxim 25 d'octubre a la Comunitat Valenciana per tal de potenciar la importància que té dins d'un model econòmic sostenible i inclusiu, i per ser un element essencial per a la qualitat de vida dels nostres pobles i ciutats.

2. Fer extensiu aquest acord plenari als grups parlamentaris de les Corts Valencianes i a la Direcció General de Comerç, Artesania i Consum de la Conselleria d'Economia, Sectors Productius, Comerç i Treball de la Generalitat Valenciana.>>

Previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal, por UNANIMIDAD de los 23 miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

ÚNICO.- APROBAR la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones:

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio, Empleo y Desarrollo Local, explica que apoyar a los pequeños comercios, a los movimientos emprendedores, al tejido productivo de la localidad es uno de los objetivos de la Concejalía de Comercio y de este Ayuntamiento. Muchas son las razones por las que consideramos importante el comercio de proximidad, el comercio local. El Comercio Local genera empleo, supone aproximadamente el 13% de la economía española y es el que más empleo concentra, con casi 3 millones de empleos, además de contar con los puestos de trabajo más estables. El 75% de los asalariados tienen un contrato indefinido. El Comercio Local reduce la contaminación, cuida el medio ambiente, evita los grandes desplazamientos en vehículo. El Comercio Local da vida al pueblo y da vida a la ciudad, su presencia en las calles hace que el ambiente sea muy distinto y más especial. El Comercio Local ofrece un buen servicio de atención al cliente, demuestra cercanía y calidez, ese trato distingue al pequeño comercio. El Comercio Local también nos ofrece especialización en sus productos y servicios. Su respuesta siempre será muy completa y de gran ayuda para que el cliente pueda tomar su decisión correctamente.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: declara que el comercio local es una filosofía de vida. Es compartir el negocio familiar de generación en generación. Supone asumir retos y transformaciones progresivas en el sector. Los comerciantes conocen el vecindario, sus necesidades, forman parte de una comunidad, hacen barrio, hacen pueblo y hacen ciudad. Compromís apoya al comercio local porque favorece la cohesión social, mejora los sistemas públicos, da vida a los barrios y fomentan las relaciones humanas que son tan importantes sobre todo en estos momentos que estamos viviendo. El comercio local es un verdadero motor para nuestra economía y merece todo el apoyo posible en un momento clave donde estamos saliendo de una crisis catastrófica. La Declaración del 25 de octubre como Día del comercio valenciano es una aportación más al sector por parte de este consistorio.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM, va a dar su apoyo a esta moción, ya que la realización de cualquier tipo de medida que ayude a potenciar la importancia que tiene este sector es una de nuestras prioridades. Podem siempre ha tenido clara su apuesta por el comercio local, ya que comprando en él, se invierte menos tiempo y dinero, se genera empleo, se ayuda a cuidar el medioambiente y se promueve una economía local sostenible, más justa y equilibrada ya que la riqueza se queda en nuestro territorio.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP, indica que el Partido Popular va a apoyar esta moción a favor del comercio y a favor de celebrar este día. La importancia del comercio hay que ponerla en valor sobre todo aún más en estos meses que hemos pasado. Ellos lo han pasado muy mal, pero siempre han estado ahí de una forma o de otra. El comercio local y más en San Vicente es uno de los principales pilares. San Vicente tiene un comercio muy potente y una hostelería muy potente y consideramos que todo lo que sea apoyarlo es bueno. Pero el comercio se merece todo nuestro reconocimiento todos los días, no celebrando un día ya lo vamos a tener solucionado. Desde las administraciones, tanto desde la administración local, de la administración provincial, de la administración autonómica, desde la administración estatal, todos los días debemos pensar en la persona, en el autónomo que siempre está ahí con una sonrisa, atendiendo al pie del cañón, siempre sirviéndonos. Eso requiere también hacer campañas adecuadas, tenemos que insistir más en esas campañas, tenemos que contar con las asociaciones.

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's, señala que vaya por delante cualquier iniciativa que apoye el comercio local, bien sea el comercio tradicional visitando personalmente la tienda para comprar el producto, o bien sea mediante la compra online a través de las páginas web de comercios en nuestro municipio, siempre será apoyada por el Grupo Municipal de Ciudadanos. El nuevo perfil del consumidor es exigente, y va buscando cada vez más una mayor calidad en los bienes y servicios que desea adquirir. Llegado a este punto es cuando el trato personal, la proximidad y la adaptación al consumidor representan los mejores tantos que tiene a su favor el comercio local tradicional. El comercio minorista representa un 13,8% del tejido empresarial en la Comunidad Valenciana. En estos tiempos de crisis para el comercio, es necesario recuperar la imagen icónica del comercio tradicional local en las ciudades y pueblos de nuestra comunidad, pero siempre con una visión actual y moderna que tenga en cuenta el futuro del sector. Se debe poner en valor la versatilidad del comercio local y transmitir tranquilidad y buen servicio a los ciudadanos en el que es uno de los principales motores económicos de las tres provincias. Precisamente, y en este sentido, los Bonos Raspeig que se han puesto en circulación la semana pasada, consideramos que se trata de una buena iniciativa de ayuda al comercio local, así como también lo era la creación de una plataforma de venta online para comercios de nuestro municipio. Ahora bien, esta declaración del día del comercio local en nuestra comunidad se quedaría en papel mojado si al mismo tiempo no es apoyada tanto por las administraciones autonómicas del ramo, mediante la realización de campañas innovadoras, como por el propio comercio local mediante una cuidada selección de la oferta adaptada a las necesidades del consumidor. El simple hecho de declarar de manera oficial un día como el del comercio local, si no va acompañado de otro tipo de acciones comerciales elaboradas de forma estudiada y precisa, tampoco va a ayudar a mejorar las ventas en esta crisis.

Dª Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo, indica que el comercio local potencia los canales de venta de proximidad, así como los de kilómetro cero y venta sin intermediarios o venta directa. Estos canales permiten generar experiencias de compra más personalizada y mayor capacidad para atender las diferentes necesidades de las poblaciones locales. El papel que juega el comercio local dentro de la economía real es esencial para la transición del modelo económico que necesitamos y se evidenciado más que nunca en esta pandemia, ya que ha puesto el hincapié en atender las necesidades de la población adaptándose a circunstancias cambiantes e imprevisibles. Esta propuesta de la dirección general de comercio, dará pie a la organización de eventos, iniciativas, acciones e incentivos municipales que pondrán más en valor el comercio de proximidad. Teniendo en cuenta que el Partido Socialista siempre ha estado y estará apostando por nuestro comercio local y en concreto esta concejal que estuvo durante 4 años desempeñando y estando al lado del comercio, evidentemente no podíamos hacerlo de otra manera más que sumarnos a esta moción.

Siendo las diecinueve horas y doce minutos, se hace un receso y se retoma la sesión nuevamente siendo las diecinueve horas y treinta minutos.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1. PREGUNTAS PENDIENTES PLENO ANTERIOR.

- **D. David García Gomis (VOX)** preguntó si se están haciendo servicios de atención ciudadana por agentes de policía interinos.

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana:** Los interinos están destinados 2 a la Central y 2 a ordenanzas-tráfico, acompañados siempre por un policía funcionario de carrera.

11.2. RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

1- D. Oscar Tomás Lillo Tirado (PP): R.E. 25249 de 22.09.2021

Ante el anuncio, el pasado mes de julio, de la obra de prolongación de la actual línea 2 del TRAM que acaba en la entrada de San Vicente del Raspeig, para que llegue al hospital de San Vicente, queremos preguntar.

¿Tiene conocimiento el alcalde de San Vicente, en qué estado se encuentra el proyecto?

¿Cuál es el importe que se va a consignar por parte de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad en los próximos presupuestos?

Al transcurrir por el tramado urbano de San Vicente, ¿sabe cuál va a ser el plan de ejecución de la obra?

¿Se ha mantenido por parte de Conselleria en relación a este proyecto alguna reunión con responsables del Ayuntamiento de San Vicente?

En caso afirmativo, ¿nos podría indicar cuántas?, ¿en qué fechas?, y ¿los asistentes a la misma? En caso negativo, ¿tiene prevista alguna?, ¿en qué fechas?

Respuesta: **Sr. Alcalde:** La información que tiene el ayuntamiento en estos momentos es la que salió en prensa en la que el Conseller me traslado telefónicamente. Desconozco el importe que se va a consignar en los presupuestos de la Generalitat y si parte de esa consignación vendría al proyecto de San Vicente o no. Parece que la intención era que fuera a partir de 2026, pero el compromiso del Conseller es venir a San Vicente a final de septiembre o principios de octubre y hablar de ese proyecto, de los plazos, de alternativas y ponernos al día de cómo está toda la situación.

2- D. Oscar Tomás Lillo Tirado (PP): R.E. 25245 de 22.09.2021

A través del Plan PLANIFICA de la Diputación de Alicante, gobernada por el Partido Popular y C's, se aprobó la subvención de tres obras por valor de casi un millón de euros.

Tales actuaciones contemplaban:

- Acondicionamiento de zona verde del Barrio del Tubo para el periodo 2020-2022.
- Reurbanización calle Velázquez para el periodo 2021-2023.
- Rehabilitación y mejora de la accesibilidad de edificios municipales para el periodo 2022-2024.

¿En qué estado se encuentra cada uno de los proyectos? ¿Están ya redactados? Si ya estuvieran redactados, ¿cuándo se tiene prevista la licitación?

¿Cuándo está previsto su inicio y finalización de cada uno de las obras de los respectivos proyectos?

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Infraestructuras:** Sí que están los proyectos redactados, me refiero al Tubo y a Velázquez. La licitación del Tubo está prevista en los créditos extraordinarios de remanentes pendientes de la disponibilidad de autorizaciones de terceros, del Organismo de Energía de la Generalitat Valenciana, de supervisión del proyecto y de elaboración de pliegos y Velázquez está pendiente de disponibilidad presupuestaria municipal. Por lo tanto no es posible determinar ninguna fecha.

Sr. Alcalde: En cuanto al tercer proyecto, el de accesibilidad de edificios municipales, el servicio de arquitectura ha remitido ya a contratación toda la documentación, proyecto, pliegos e informes para la licitación de las actuaciones de su competencia, encontrándose ya en tramitación. Las obras de adecuación y mejora de accesibilidad del edificio del Auditorio del Centro Social en la calle Cervantes, la adecuación y mejora de la accesibilidad de edificio polivalente en Capitán Torregrosa y el aparcamiento sito en la Plaza José Ramón García Antón y acondicionamiento e integración del aparcamiento y edificio del ayuntamiento.

3- D. Cristian Gil Serna (PP):
R.E. 25257 de 22.09.2021

A mediados de 2018 se comenzó a usar el Auditorio del Centro Social, tras varios meses de obras, y el Ayuntamiento impuso una penalización a la a la empresa encargada de la adecuación del Auditorio por el retraso de las obras.

Desde entonces muchas han sido las preguntas que desde este grupo municipal hemos realizado para conocer exactamente el proceso y estado en el que se encontraba la penalización y posterior sanción.

Han transcurrido dos años y medio, desde la reapertura del Auditorio y preguntamos.

¿A qué importe asciende finalmente la sanción?

¿Se ha cobrado ya la sanción por parte del Ayuntamiento? En caso negativo ¿en qué estado se encuentra, cuando se tiene previsto cobrar?

¿Desde que se impuso la sanción, ha realizado más trabajos para el Ayuntamiento esta empresa?

Respuesta: **D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Contratación:** la sanción asciende a un total de 36.500 euros. Se ha cobrado en junio de este año, un total de 36.500 euros, 30.000 euros para el ayuntamiento y 6.500 en ejecutiva para SUMA. Desde que se impuso la sanción, no ha trabajado para el consistorio esta empresa.

4- D. Cristian Gil Serna (PP):
R.E. 25259 de 22.09.2021

Este año el Ayuntamiento y la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo acordaron la permuta del solar 'La Yesera'.

¿Es ya "La Yesera" de titularidad municipal?

¿Tiene previsto el ayuntamiento realizar algo en dicho suelo?

¿Se han iniciado los pasos previos al proyecto del Centro Cultural-Auditorio, con la constitución de una mesa de participación ciudadana político-técnica y social, como se acordó en una moción previa?

¿Sigue apostando este equipo de gobierno por la construcción de dicho proyecto en este solar?

Respuesta: Sr. Alcalde: La Junta de Gobierno Local de 29 de abril acordó aprobar la permuta de reserva de aprovechamiento con el EVHA y simultánea cancelación de la condición resolutoria sobre el solar de la Yesera. La materialización jurídica de dicha permuta está pendiente de trámites internos e informes de la Dirección General del Sector Público y Patrimonio, que todavía no ha finalizado. Una vez la Consellería resuelva sus trámites se procederá a otorgar la correspondiente escritura e inscripción en el registro de la propiedad. Entretanto si bien la Yesera es de titularidad municipal, sigue soportando una condición resolutoria como antes de la permuta, no obstante, se descarta el ejercicio de esta condición resolutoria por parte del EVHA al haber aprobado la permuta a la comisión mixta ayuntamiento-EVHA. El destino previsto es el inicial según convenio, es decir, la construcción en dicho terreno por parte de la sociedad proyectos temáticos de un parque cultural debido al retraso por parte de la sociedad, la alcaldía ha presentado el 16 de junio de 2021 formalmente una reclamación que todavía no ha sido resuelta. No se han iniciado los pasos previos al proyecto hasta que no tengamos la certeza de quién va a construir esa infraestructura y qué proyecto se va a realizar. El equipo de gobierno sigue apostando por un centro cultural en San Vicente pero ese proyecto que se redactó en su momento del Partido Popular de aproximadamente 16 millones de euros para la financiación de otros ajenos al ayuntamiento, habría que revisarlos y el coste lo tiene que asumir únicamente el presupuesto municipal.

5- D. Jordi Roig Lizarraga (C's):
R.E. 25332 de 23.09.2021

En el proyecto de “Adecuación del aparcamiento de la plaza José Ramón García Antón y acondicionamiento e integración con el aparcamiento del edificio del Ayuntamiento” se indica que se está proyectando una reordenación parcial de los itinerarios de circulación viaria en el centro de San Vicente. Ello implica el cambio de sentido de algunas calles, afectando al sentido de circulación de las calles Velázquez y Pi y Margall.

Dado que en dicho proyecto ya se da por descontado el cambio de sentido de circulación en ambas calles, ¿está previsto en dicha reorganización parcial el cambio de sentido de alguna calle más o alguna otra actuación que afecte a la circulación en las vías del centro de San Vicente?

¿Se ha informado a los vecinos y consultado con ellos todos los cambios previstos con esta reordenación parcial del tráfico?

¿En qué fecha está previsto que se inicie la ejecución de dicho proyecto?

Respuesta: D. Juan Antonio López Perona, (PSOE): Respecto a la primera pregunta contesta que está pendiente de partida presupuestaria y la puesta en marcha del aparcamiento José Ramón García Antón conlleva necesariamente el cambio de sentido de la calle Pí y Margall y Velázquez, que no se produzca un funcionamiento del tráfico inadecuado. Un cambio de sentido de su circulación fundamentado en el criterio de facilitar el acceso al aparcamiento desde un punto principal e identificable del terreno como es la glorieta ubicada en la finalización de la Avda. Vicente Savall. A su segunda pregunta, no se ha hecho ninguna pregunta a los vecinos. A la tercera pregunta, el proyecto se encuentra en licitación y está prevista su ejecución para finales de este año o en su caso, para principios de 2022 y no para el 2023 o 2024 como anunciaron en un artículo de prensa.

6- D. Jordi Roig Lizarraga (C's):
R.E. 25334 de 23.09.2021

En fecha 15 de septiembre se publica en la prensa la noticia de que la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad tiene previsto habilitar un importante número de plazas en aparcamientos disuasorios en algunas ciudades. Este proyecto se incluye dentro del Plan de Movilidad Metropolitana de la provincia de Alicante, y apuesta por fomentar la

utilización del transporte público entre los vecinos, para que dejen los vehículos y se desplacen a pie, en bicicleta, en autobús o en Tram.

Dado que en dicho proyecto de aparcamientos disuasorios se menciona que una de las ciudades será San Vicente, que dispondrá de 200 plazas en la modalidad “Park & Walk” (para seguir a pie) y 314 plazas en la modalidad “Park & Ride” (donde aparcar el vehículo y continuar en transporte público), preguntamos

¿En qué lugares estarán ubicados estos aparcamientos disuasorios dentro de nuestro municipio?

¿Ha decidido el Ayuntamiento dichas ubicaciones o ha sido la Conselleria? ¿Qué criterios se han utilizado para determinar su ubicación?

¿Se conocen ya por parte del Ayuntamiento las normas que regirán en dichos aparcamientos disuasorios, por ejemplo periodo máximo de tiempo de estancia del vehículo, sistema de vigilancia mediante cámaras, etc?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: Éramos conocedores de la elaboración de ese plan de movilidad metropolitana, entendemos como un avance la información facilitada por la Conselleria pero obviamente, en un futuro se deberá trabajar conjuntamente con ellos para ubicar esos aparcamientos y las normas que los rigen, ya que la mayor información la hemos recibido por la noticia en prensa.

7- D. Ricardo Bernabeu Valverde (C's):

R.E. 25335 de 23.09.2021

Después de que el pasado fin de semana tuviéramos una nueva prueba de la falta de personal en el área de deporte, dado que un club deportivo de nuestro municipio estuvo a punto de perder un partido de liga por estar las instalaciones cerradas minutos antes del partido, preguntamos:

- ¿Cómo se piensa solucionar esta falta de personal en el área de deportes? ¿Quién va a cubrir estas horas en las que falta personal?

- ¿Se ha planteado en alguna reunión con los auxiliares de instalaciones deportivas la posibilidad de contratar una empresa externa para que se realicen estas horas?

- ¿Considera el concejal de deportes que esto significaría la privatización de parte del área de personal de deportes?

Respuesta: D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes: En relación a la primera pregunta, mencionar que a partir del 1 de octubre la ciudad deportiva estará abierta de forma continua hasta las diez y media. Una de las soluciones será a través del nuevo presupuesto por medio de acumulaciones de tareas, ya que se está finalizando la bolsa de auxiliar en instalaciones deportivas. La segunda pregunta, en ningún momento se ha mencionado en la reunión que tuvimos el lunes con los coordinadores y el técnico de deportes, privatizar el servicio de la ciudad deportiva. En relación a la tercera pregunta, somos conocedores que muchos municipios están accediendo a empresas de servicios como es el caso de Mutxamel y Elda. Es una posibilidad ante el crecimiento de instalaciones que va a tener lugar en el municipio de San Vicente Raspeig, pero a día de hoy es una opción, pero estamos llevando un estudio para ver la viabilidad de lo que vayamos a hacer de cara al futuro.

Sr. Bernabéu Valverde: Existe un acta de una reunión en que se ha dicho eso.

Sr. García García: Eso fue en una reunión con algunos de los auxiliares. Que no fue la comisión de deportes. Me refería a la comisión de deportes en la cual estuvieron todos los auxiliares. En la segunda reunión sí.

8- D. Jordi Roig Lizarraga (C's):

R.E. 25336 de 23.09.2021

Hace ya varios meses, el Ayuntamiento efectuó el derecho de tanteo sobre una vivienda situada en la calle Esperanza, que iba a ser adquirida por una joven pareja de San Vicente que finalmente no lo pudo hacer al ejercer el Consistorio el derecho de tanteo. Incluso pudimos leer declaraciones de cargos de esta Corporación donde se referían a 7 viviendas sociales, es decir, contemplando dicha vivienda como propiedad del Ayuntamiento.

Sin embargo, desde hace algunas semanas, el Ayuntamiento vuelve a hablar de un total de 6 viviendas sociales. Por dicho motivo, preguntamos:

¿A quién pertenece actualmente la propiedad de dicha vivienda? ¿Ha sido comprada o no por el Ayuntamiento de San Vicente? En caso afirmativo, ¿en qué fecha se ha realizado la compra? En caso negativo, ¿a qué se debe el retraso?

En la Junta de Gobierno del 9 septiembre decidieron ejercer nuevamente el derecho de tanteo sobre otra vivienda situada en la calle Joaquín Blume, que pasaría a engrosar el parque de viviendas sociales. Dado que aparece como primer comprador interesado una persona física, ¿se ha preocupado el Ayuntamiento de comprobar que el adquirente no es ningún particular al que vayan a perjudicar ejerciendo el derecho de tanteo? En caso negativo, ¿por qué no lo han comprobado?

Respuesta: Sr. Alcalde: Respecto a la vivienda de la calle Esperanza, el derecho de adquisición preferente sigue siendo del ayuntamiento. La compra venta no se ha llevado a cabo por estar pendiente de la aportación de documentación necesaria por parte de la propiedad. A la que se le ha requerido formal e informalmente que lo acepte, pero que está tardando excesivamente en presentar la documentación para ir a la notaría a firmar. Respecto a la vivienda de la calle Joaquín Blume, hay que aclarar que el derecho de adquisición preferente deviene del convenio del ayuntamiento aprobado en el pleno del 20 de septiembre de 2020 con la Consellería de Vivienda de cesión de dicho derecho y se basa en la voluntad de ampliar el parque de viviendas sociales. En relación a dicha vivienda, se ha valorado por los técnicos tanto de urbanismo como de servicios sociales su idoneidad y las condiciones económicas, el ejercicio del derecho de tanteo no puede interpretarse como un perjuicio para nadie, ni para la propiedad, ni para los posibles interesados, que son o deben ser debidamente informados por la parte vendedora de la situación y del derecho de adquisición preferente de la administración. Dadas las características de las viviendas generalmente procedentes de embargo o sujetas al régimen de protección pública. Se trata en definitiva del régimen legal de estas viviendas para su comercialización. El ayuntamiento no es conocedor de que hay viviendas hasta que no se ejerce el derecho. Tendríamos hasta 3 meses, intentamos que en los siguientes 15 días poder decir que no a ese derecho para no perjudicar a las personas que tienen interés en comprar. Pero las personas no pueden ser propietarios de la vivienda hasta que el ayuntamiento no diga que no quiere ejercer ese derecho.

9- D^a. Mariela Torregrosa Esteban (C's):

R.E. 25345 de 23.09.2021

El pasado 16 de septiembre, el Ayuntamiento de San Vicente entregó las llaves de cuatro viviendas sociales a las familias a las que se les han adjudicado. Aunque fuimos informados previamente de que ese día se iban a dar las llaves, nos sorprendió que dicho acto se hiciera de forma pública, en el salón de plenos y documentándose con fotografías que, posteriormente, se enviaron a los medios de comunicación, aunque las personas que recogían las llaves aparecieran de espaldas.

¿Considera el equipo de gobierno que era necesario publicar esas fotografías?

¿No consideran que hubiese sido suficiente informar de la concesión de las viviendas sin necesidad de publicar dichas fotografías?

¿No creen que se pone en riesgo la privacidad y el anonimato de las familias que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social y que seguramente no quieren verse expuestas públicamente?

Respuesta: D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejal Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad: Consideramos que la entrega de llaves es un acto que se realizó como punto de partida a una iniciativa que irá progresando. Es un tema noticiable y de gran interés social para la ciudadanía que hasta ahora solo ha visto publicadas noticias negativas sobre las viviendas sociales. En las imágenes que se han publicado, como bien dicen, no se muestran las caras. A las familias se les sacó de espaldas para preservar su identidad y además, se les notificó de la presencia de la cobertura del evento. En caso de una negativa por parte de las familias, no habrían sido publicadas. A los medios que acudieron a la convocatoria se les advirtió e indicó que no debían de mostrar a las familias.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (C's): Mi pregunta es si era necesario que salieran las fotos de las personas. Eso no es guardar la privacidad y la intimidad de las personas.

Sra. Candela Navarro: En todo momento se preservó la identidad de las personas y se les preguntó, por lo tanto sabían perfectamente. Era un tema noticiable que había que sacar, por lo tanto lo siento y con la respuesta ya le he contestado perfectamente. Era de interés social.

Sra. Torregrosa Esteba: Pues tengo que decirle que la Concejal de Servicios Sociales está cuidando a las personas que están en una situación de vulnerabilidad y las cuida así, vamos por mal camino. Porque entonces quiere decir que cuando usted entregue un vale de comida, tendría que hacer lo mismo. Cualquier persona necesitada, si quiere hace como usted dice, un evento.

**10- D^a. Mariela Torregrosa Esteban (C's):
R.E. 25348 de 23.09.2021**

En el pasado pleno, celebrado el 8 de septiembre, el concejal de Policía contestó a varias preguntas presentadas por nuestro grupo sobre la falta de agentes y sobre el radar móvil. Respecto a este último tema, en sus respuestas afirmó que “el radar está operativo pero lleva sin multar desde octubre de 2014”.

Días después, el sindicato UGT emitió un comunicado en el cual afirmaba que la última vez que se impusieron denuncias fue en octubre de 2016, desmintiendo así las declaraciones del concejal de Policía. Por ello preguntamos,

¿Puede indicar el concejal de Policía si los datos que proporciona UGT son ciertos?
¿A qué se debe que los datos del concejal no coincidan con los registrados, según el sindicato, en las memorias de la Policía Local de los años 2014, 2015 y 2016?

Respecto a la propuesta de bolsa de horas que se presentó en febrero de 2020, donde se incluían campañas de prevención de delitos y patrulla en urbanizaciones, ¿nos puede informar el concejal si se llevó a cabo esta propuesta? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿actualmente existe esta bolsa? ¿En qué consisten o consistieron esas campañas de prevención de delitos? ¿Con qué efectivos se llevan o se llevaron a cabo?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Ni los datos de UGT son ciertos, ni el mío obviamente tampoco, basta con ver la memoria de la policía local de 2017. Hubo 1 control en 3 vías el 1 de junio de 2017, 750 infracciones sin denuncia y 15 vehículos denunciados. En cuanto a la bolsa, la propuesta de bolsa de horas se debe negociar y aprobar en Mesa General de Negociación, otros sindicatos como CCOO y SPPLB tienen su propuesta, y desde la jefatura tenemos también tenemos la nuestra.

11- D^a. Sara Colomer Esteve (C's):
R.E. 25362 de 23.09.2021

Con el inicio del curso académico, observamos cómo las calles de nuestro municipio están experimentando un notable incremento en la circulación de vehículos de movilidad personal, fundamentalmente patinetes eléctricos. Desde el grupo municipal de Ciudadanos llevamos insistiendo en la necesidad de contar con una ordenanza municipal que regule su utilización desde octubre de 2019, hace casi dos años, al tiempo que vemos cómo otros municipios la han aprobado en este tiempo a pesar de la pandemia. Por ello, preguntamos,

¿Cuál es el motivo de que San Vicente no disponga todavía de una ordenanza que regule el uso de estos vehículos de movilidad personal?

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH:** La última regulación de los vehículos de movilidad personal por parte de la DGT entró en vigor el pasado 2 de enero de 2021, por tanto, en espera de la ordenanza se está aplicando esta regulación, recordemos que la ordenanza puede ser igual o más restrictiva a ésta, nunca más laxa. La regulación de este tipo de vehículos será un anexo de nuestra ordenanza de tráfico, de la cual también está en borrador la actualización de ciertos aspectos actuales, para llevar a pleno en cuanto esté consensuada, este es el motivo por lo cual aún no está disponible.

12- D. José Rafael Pascual Llopis (C's):
R.E. 25383 de 23.09.2021

En fecha 21 de julio, la empresa adjudicataria de las obras del nuevo Pabellón Polideportivo remitió escrito al Ayuntamiento donde avisaba del desorbitado aumento del precio de los materiales de construcción y el desabastecimiento de algunos de ellos, instando al Ayuntamiento a “buscar alternativas que sean satisfactorias a todos los operadores intervinientes en atención a la situación concreta de cada obra, que podría pasar por posponer la ejecución de aquellas partidas a la espera de que los materiales se estabilicen o sustituir unidades afectadas por la fluctuación o desabastecimiento por otras con similar funcionalidad y equilibradas económicamente”.

En fecha 10 de septiembre, el Ayuntamiento contesta a la empresa solicitando “cuantificación económica del incremento/impacto que se prevé a causa del incremento desproporcionado de los precios de los suministros, justificando debidamente, así como estimación de la afección en cuanto a los plazos de ejecución de obra, en su caso”.

El 15 de septiembre entra nuevo escrito de la empresa, en contestación al requerimiento anterior, donde vuelven a reiterar el encarecimiento de materiales y el retraso en la entrega, incidiendo en la gravedad de la situación, y aportan una serie de tablas e índices de los precios de materiales de construcción con los que justifican este encarecimiento y el hecho de que se va a mantener en el tiempo.

Por todo lo anterior preguntamos:

1. ¿Considera el departamento de Urbanismo que la empresa adjudicataria ha cuantificado económicamente el incremento económico que para la obra puede suponer este encarecimiento de materiales, así como la posible afección en los plazos?

2. ¿Ha contestado el Ayuntamiento al escrito de la empresa adjudicataria de fecha 15 de septiembre? En caso afirmativo, ¿en qué sentido? En caso negativo, ¿cuándo piensa hacerlo?

3. ¿Se ha realizado ya por parte de los técnicos municipales el “estudio técnico-económico de alternativas constructivas que, sin mermar la calidad y prestaciones de la edificación, pueda dar solución parcial o total a la problemática planteada de incremento desorbitado de precios de las materias primas?”.

4. ¿Se están cumpliendo a día de hoy los plazos de ejecución previstos en el plan de obras o por el contrario existen retrasos?

Respuesta: **Sr. Alcalde:** Con fecha 23 de septiembre de 2021, el servicio de arquitectura dio traslado de la documentación presentada por la UTE Pabellón Polideportivo, a la dirección facultativa de las obras solicitando a la misma que emita informe en relación en relación a lo siguiente: Análisis estudio y validación en su caso del incremento del precio es planteado por la UTHE ante las circunstancias excepcionales del mercado actual y afección concreta a las obras de ejecución. Estimación del impacto de la situación en términos económicos de plazo de ejecución o cualquier otro que sea previsible, en su caso, propuesta de alternativas técnicas que sin menoscabar las prestaciones del proyecto y del edificio puedan paliar o reducir el posible impacto económico. A la vista del informe que emita la dirección facultativa, los responsables del contrato del servicio de arquitectura, analizarán la situación y propondrán las medidas a adoptar en su caso. A día de hoy se ha ejecutado el 32,5% de las obras para el plazo de 27 meses establecido, se considera un ritmo de obra adecuado. No son los técnicos municipales los que tienen que hacer el informe, sino la dirección facultativa la que debe realizar el informe y trasladarlo a la arquitectura de este ayuntamiento.

13- D. Ramón Leyda Menéndez (COMPROMÍS):

R.E. 25462 de 24.09.2021

¿En qué estado se encuentran actualmente las obras pendientes de ejecutar en los centros educativos de Sant Vicent del Raspeig incluidas en el Pla Edificant?

Respuesta: **D^a M^a Isabel Candela Navarro, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Atención a la Dependencia, Integración e Igualdad:** Los proyectos del plan Edificant siguen del mismo modo que en el mes de julio cuando se contestó a esta pregunta. IES Haygón que fue la adecuación de la casa conserje para departamentos de la Escuela Oficial de Idiomas y la construcción de almacén para gimnasio, está ejecutado. Las solicitadas y aceptadas por Conselleria son las del Canastell construcción del aula y la nave taller. El IES 20 que es el nuevo IES, está pendiente de ajuste por parte del ayuntamiento de la memoria valorada, ya que existen discrepancias en cuanto a la valoración económica de las obras. Conselleria pretende valorar las mismas en importe inferior al solicitado. El colegio La Huerta, Bec de L'Aguila y Raspeig que tienen construcción de gimnasio, adecuación eléctrica y cambio fuente suministro calefacción. Además el Bec de L'Aguila tiene la accesibilidad en recorridos y accesos y reforma del comedor escolar y aulas anexas, están en el mismo punto, están pendientes de corrección de la memoria valorada en base a los requerimientos técnicos solicitados. Las solicitadas y pendientes de aceptación por parte de Conselleria son el Jaime I que está pendiente de actuación la actuación de Conselleria y el Victoria Kent que como se comentó, el colegio de carácter provisional está en un edificio que actualmente pertenece a la Conselleria de Sanidad o Bienestar Social. Se ha solicitado a la Conselleria que adscriba el inmueble a Educación. No se puede llevar a cabo mientras tanto las actuaciones vinculadas al plan Edificant y la Conselleria se supone que iba a financiar y ejecutar esa reparación de los baños, pero están incorporados al Edificant y todavía estamos esperando contestación.

Sr. Alcalde: Decir que en noviembre está prevista la incorporación de un técnico con uno de los programas de empleo y su trabajo fundamental será Edificant. Les voy a comentar una cosa para que el plenario sea consciente, hemos recibido un requerimiento por parte de la Conselleria para que hagamos un cambio en el sistema de gas del Canastell. Actualmente hay un depósito de gasoil y nos piden que lo eliminemos y que demos servicio mediante gas ciudad. Lo digo aquí en este plenario, el ayuntamiento se va a negar, si eso va a significar un retraso en el inicio de la obra que ya teníamos comprometida y que nos dijeron hace un año que solo nos faltaba el RC. El ayuntamiento si tiene que actuar en un instituto es cuestión de la Conselleria, el ayuntamiento no tiene competencias para actuar en un instituto. Si la memoria valorada de un proyecto que cuesta alrededor de 7 millones y nos aceptan que ese cambio de la caldera esté dentro del proyecto y alguna modificación y la Conselleria nos lo acepta, lo

haremos. Si va a significar un retraso en la presentación de la memoria el ayuntamiento va a decir que no.

14- D. David García Gomis (VOX):
R.E. 25487 de 24.09.2021

Ante el actual estado en el que se encuentra el Cuartel de la Guardia Civil

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Tienen proyectado, pensado o les consta sobre la ejecución de alguna reforma o mejora? En caso afirmativo, ¿nos podrían especificar en qué consisten y cuándo tienen prevista su ejecución?.

Respuesta: Sr. Alcalde: En primer lugar aclarar que hablamos de un edificio con un espacio de titularidad municipal, pero cedido de forma permanente al Ministerio de Interior, por lo que las reformas que necesite dicha instalación deberían correr a cargo del Gobierno de España. En el presupuesto del remanente hay una partida para una obra menor que mejoraba la accesibilidad del edificio, una pequeña obra comparada con las necesidades reales del cuartel de la Guardia Civil y de las que se vienen realizando por parte de este ayuntamiento en diferentes ejercicios presupuestarios y a lo largo de los años. Se realizará en cuanto sea posible, dado que se debe hacer un contrato mayor para incluir diversos contratos menores que están incluidos en el presupuesto referido. También decir que se han mantenido conversaciones con la Guardia Civil para el estudio de cesión de suelo para la construcción de un nuevo cuartel, a lo que este equipo de gobierno estaría dispuesto siempre que el Ministerio lo incluya dentro de sus planes de inversión y tenga la intención de realizar el proyecto.

15- D. David García Gomis (VOX):
R.E. 25488 de 24.09.2021

En el Pleno Ordinario de Mayo, nuestro grupo municipal preguntó acerca del seguimiento de las medidas sanitarias de algunas fruterías que tienen expuesto el producto en plena calle a la mano de cualquier que pase o animal doméstico que pase por ahí, así como también preguntamos si tenían previsto realizar algún control o dar cuenta de ello.

Se nos respondió que dicha inspección corresponde a los veterinarios del Centro de Salud Pública de L' Alacantí y que por parte de la Concejalía de Sanidad se había pedido una reunión con el responsable competente en San Vicente, también se dijo que se buscarían soluciones desde la Policía Local y la Concejalía de Ocupación Pública tal como, que se realicen las inspecciones pertinentes en todas las fruterías del municipio.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Cuál fue el resultado de esa reunión?

¿Se realizaron dichas inspecciones? En caso afirmativo, ¿cuántas y con qué resultados? En caso negativo, ¿cuándo se realizarán, o porque a día de hoy no se han realizado?

Respuesta: D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Sanidad: La reunión se celebró el pasado 15 de septiembre. En esta reunión se diseñó la estrategia para la campaña. Se acordó elaborar una carta por parte de la Concejalía de Sanidad que ya está hecha, en la que indicamos a los titulares de las fruterías que según el reglamento de la UE 852/2004, está totalmente prohibido exponer mercancía en la calle especificando que nos referimos a exponerlas sobre la acera o en las retranqueas de los edificios o dentro del local, pero sin que éste tenga cristal o pared que lo aisle del exterior. Una vez tengamos notificadas todas las cartas que estimamos que será durante el mes de octubre, la Policía Local iniciará las

inspecciones en todas las fruterías. Las actas levantadas por la Policía Local en caso de detectarse alguna infracción, se remitirán a la Conselleria de Sanidad.

16- D. David García Gomis (VOX):
R.E. 25490 de 24.09.2021

El 18 de Junio y el 22 de Septiembre, el equipo de Futbol Club Jove Español de San Vicente, registraba peticiones solicitando información acerca del informe técnico o político en base al cual se concedieron horas para las secciones del C.D. Iraklis, estando las instalaciones al 100% en la temporada anterior.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Se ha atendido a su petición haciéndoles entrega de dicho informe?

¿Cuál fue el criterio para asignar dichas horas?

Respuesta: **D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes:** En relación a la primera pregunta contestar que no. El día 2 de septiembre se realizó un informe técnico por el coordinador de instalaciones deportivas sobre el reparto de los dos campos de fútbol quedando de la siguiente manera: Jove Español de San Vicente 29,5 horas semanales, Gimnastic 29,5 horas semanales, Impresport 8,5 horas semanales e Iraklis 8 horas semanales.

17- D. Cristian Gil Serna (PP):
R.E. 25499 de 24.09.2021

San Vicente del Raspeig pertenece al Consorcio de Residuos Terra.

Dicho consorcio tiene como uno de los objetivos principales para este ejercicio la puesta en marcha del Proyecto de Gestión de Ecoparques.

¿Que supondrá para San Vicente este proyecto?

¿Ha cedido San Vicente el ecoparque al consorcio?

¿Quién gestiona el ecoparque actualmente?

¿Gestionará el consorcio el ecoparque?

¿Hay que hacer diversas mejoras en el ecoparque?

En caso afirmativo, ¿quién debe sufragarlas?

Respuesta: **D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Parques y Jardines:** Respecto a la primera pregunta, de momento nada. Estamos esperando que la materialización del proyecto encaje en nuestro municipio y en otros municipios.

¿Ha cedido San Vicente el Ecoparque al Consorcio? no.

¿Quién gestiona el Ecoparque actualmente? CESPA

¿Gestionará el Consorcio el Ecoparque? si fructifica el proyecto sí.

¿Hay que hacer diversas mejoras en el ecoparque? en el nuestro de momento con los requisitos actuales no necesita inversiones extras.

18- D. David García Gomis (VOX):
R.E. 25539 de 24.09.2021

Los vecinos de la urbanización Villamontes nos han trasladado las siguientes quejas:

En 2019 el Equipo de Gobierno se comprometió con a colocar espejos para la visibilidad de la circulación en las calles Coll de Rates 2, Penyal d'Ifach 3 y en la salida de

bungalows de la calle Carrasqueta a la Calle Bernia. El Concejal José Manuel Ferrándiz dijo que esos espejos estaban ya pedidos y que todavía no les había llegado. Ese mismo año también se comprometieron a asfaltar la calle Sierra Mariola, la cual sigue igual de deteriorada.

En Enero les comunicaron la aprobación de las obras de acceso a la urbanización por la Calle Bernia presupuestado con 400.000€, de lo cual a fecha de hoy los vecinos no saben nada.

Desde el Grupo Municipal VOX preguntamos lo siguiente:

¿Disponemos ya de dichos espejos? En caso afirmativo ¿desde cuándo y cuándo está prevista su colocación? En caso negativo, ¿por qué?

¿Por qué no se ha asfaltado la calle Sierra Mariola como se prometió? ¿cuándo se realizará?

¿Cuándo tienen previsto realizar las obras de acceso presupuestadas?

Respuesta: D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana: El espejo solicitado en la calle Coll de Rates, 2 no procede porque se trata de la salida de la parcela de una vivienda unifamiliar hacia la vía pública. Se puede solicitar pero los materiales corren a cargo de los propietarios. En Peñón de Ifach, 3 no se observa una grave deficiencia de la visibilidad en el momento de realizar la única maniobra en la que se puede dar una situación que implique mayor inconveniente, es decir el giro a la izquierda. En Carrasqueta hacia la calle Bernia, no se observa que la visibilidad esté seriamente comprometida, además de que de acuerdo con la regulación de la prioridad la detención de los vehículos ha de ser total ante la señalización vertical y horizontal de stop. En cuanto al asfaltado de la calle Sierra Mariola se encuentra en el plan de asfaltado de los remanentes, no se puede determinar fecha de realización, pendiente de licitar. En cuanto a la calle Bernia, proyecto está finalizado pendiente de supervisión y de disponibilidad de terrenos, en trámite expediente de expropiación de estos, se está intentando llegar a un acuerdo mutuo con el propietario, de no ser posible, se continuará con el expediente. No se puede determinar fecha de las obras.

**19- D. David Navarro Pastor (PODEM):
R.E. 25571 de 24.09.2021**

En relación a los órganos supramunicipales en los que este ayuntamiento tiene representación, preguntamos:

- ¿Con qué periodicidad suelen reunirse estos órganos? ¿En cuáles de ellos se pagan indemnizaciones por su asistencia? Y en su caso ¿qué cantidad se paga?

- A fecha de hoy, ¿cuál es el montante total que ha percibido cada uno de los concejales y concejalas por asistencia a los mismos?

Respuesta: Sr. Alcalde: En la Mancomunidad de L'Alacantí 184 euros. Los Canales del Taibilla, no se cobra asignación. En el consorcio de bomberos, la asamblea 300 y del consejo de gobierno 200 y el consorcio de basura, la comisión 200 y la junta 300. La Mancomunidad de L'Alacantí, debería ser una vez al mes, pero no se convoca todos los meses. Los Canales del Taibilla, normalmente una vez al año. El Consorcio de Bomberos, la asamblea cada 6 meses según estatutos, suelen reunirse en realidad una vez al año y el consejo de gobierno cada 2 meses y el consorcio de basura la comisión 4 veces al año y la junta 2 veces al año. Hemos solicitado a los diferentes órganos supramunicipales los importes percibidos por los diferentes concejales en lo que va de legislatura, con el compromiso de facilitar a los grupos políticos una vez que se reciba dicha documentación.

11.3. RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** ¿cuántos años hace que no se celebran elecciones para la renovación de la dirección de los Conservatorios de Música y Danza de San Vicente del Raspeig? ¿cuándo considera la Concejalía de Educación que tendrá lugar las próximas elecciones?

Sr. Alcalde: Le contestará en el próximo pleno.

- **D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS:** Durante el mes de julio observamos que la Concejalía de Juventud había tramitado un contrato menor para la adquisición de 500 botellines de plástico destinados a actividades, supuestamente a actividades. ¿esos botellines que adquirieron son los que se están repartiendo en los plenos? Lo preguntamos porque el día 23 de octubre de 2020 salimos en una foto con el compromiso de utilizar las botellas reutilizables en los órganos colegiados e ir sustituyendo poco a poco las botellas de ¿se va a seguir utilizando la botella de plástico? ¿se va a retirar? ¿son excedentes y se van a utilizar para actividades del municipio?

Respuesta: **D^a Lucía Rubio Escuderos, Concejala Delegada de Juventud:** Ahora mismo no me acuerdo de ese contrato menor.

Sr. Alcalde: Dándole toda la razón, es verdad que los que estamos utilizando ahora son los que ya están pedidos y que habrá de alguna manera darles salida. Pero estaría bien que en la próxima Junta de Portavoces nos comprometiéramos a que el primer gesto fuera que no volviéramos a poner botellines de plástico, si todos lo acordamos así y que cada uno traiga esa botella de cristal o cualquier otra que considere.

Sr. Leyda Menéndez: Ruega que se marque una fecha de cuándo se van a acabar esos botellines de plástico para que tengamos una certeza de que no se va a hacer otro contrato menor.

- **D. José Rafael Pascual Llopis, (C's):** Pregunta si se ha producido recientemente alguna reunión con la participación de grupos políticos para tratar el tema de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana y en caso de que fuera que sí, cuáles fueron los asistentes a esta reunión y por otra parte y a la vista de que en el pleno de septiembre no ha venido la ordenanza ¿cuándo tiene previsto el Concejal traerla a pleno para su aprobación?.

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH:** La intención es traerla en octubre si no pasa nada y sí que ha tenido reunión con grupos políticos dentro de mi libertad para reunirme con quien necesite reunirme. Asistió la Concejala de Izquierda Unida Raquel Rodríguez, David Navarro de Podem, Ramón Leyda de Compromís, el Comisario de Policía y yo.

Sr. Pascual Llopis: ¿ya no tiene intención de que como se había hecho hasta este momento dar participación al resto de la Corporación municipal en la elaboración de esta ordenanza de convivencia cívica?

Sr. Ferrándiz Beviá: Después de la primera reunión no he recibido ninguna aportación de ningún otro partido político. Con lo cual me estoy reuniendo con quienes hacen aportaciones.

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's: nuestro grupo sí que realizó aportaciones. Después de la primera reunión que se hizo en diciembre y nos expusieron en enero las modificaciones que habían hecho y lo dejaron pendiente por si se producía alguna más.

Sr. Ferrándiz Beviá: Por escrito solo ha recibido aportaciones de David Navarro o con Ramón Leyda y de Izquierda Unida. Del resto de los grupos no he recibido nada.

Sr. Roig Lizarraga: Si yo encuentro algún día el correo o documento donde hacía esas aportaciones y se lo traigo aquí ¿usted se retractará de sus palabras?

Sr. Ferrándiz Beviá: Si me traes el documento sí. Igual se me ha extraviado o no lo he recibido.

- **D. José Rafael Pascual Llopis, (C's):** Ante el estado de suciedad de las calles y las quejas vecinales recibidas por nuestro grupo, en el pasado mes de agosto solicitamos que se realizaran labores extraordinarias de limpieza. En el pleno de principios de septiembre la Concejala nos contestó que los servicios que se realizaban eran los ordinarios dentro de contrato y nos dio la impresión que estaba razonablemente satisfecha con la limpieza de nuestras calles. Solo hay que pasear por nuestro pueblo para darse cuenta de que los servicios de baldeo son insuficientes para limpiar esa sustancia pegajosa de dudosa composición a la que había referencia la concejal y para mantener un óptimo nivel de limpieza de aceras, calles, entorno de contenedores, etc., que el vecino reclama y creo que merece. Dado que este mes de septiembre nos han llegado nuevas quejas, nuevas imágenes de esta suciedad. Queremos preguntarle de nuevo a la Concejal si se han realizado servicios extraordinarios de limpieza en el mes de septiembre y si se tiene previsto realizarlos en octubre. Y de nuevo le vamos a preguntar si está satisfecha con el nivel de limpieza de nuestras calles.

Respuesta: **Dª Pilar Alcolea Ríos, Concejal Delegada de Servicios Urbanos:** Como bien le contesté Sr. Pascual en el anterior pleno, en el mes de agosto no se realizó ninguna limpieza extraordinaria, ni en el mes de septiembre se ha realizado ninguna limpieza extraordinaria. Se están haciendo las limpiezas ordinarias, sí que en el mes de agosto hay unas especiales dentro del verano y sobre las sustancias pegajosas creo recordar que no sabía a lo que se refería, si eran tipo de las manchas que ocasionan los árboles u otras, fue así. Sobre el tema de si yo estoy satisfecha, yo le contesté y le dije que estábamos trabajando, que nunca se está satisfecho, que estamos trabajando y en eso me mantengo. Estamos trabajando para mejorar el servicio.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Desde el día 24 al 27 de septiembre se ha celebrado en IFA la tercera edición de la Feria Alicantina gastronómica, donde se ha puesto en valor al sector de la hostelería. La pregunta es ¿ha participado el ayuntamiento a través de cualquiera de sus concejalías para promocionar la gastronomía de nuestra localidad y este sector tan importante para la economía local? En caso afirmativo ¿qué acciones han desarrollado? Y en caso negativo ¿cuál ha sido el motivo?

Respuesta: **Dª Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo:** Desde el área de turismo no.

Respuesta: **D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Comercio:** Lo mismo.

Sra. París Quesada: En el área de turismo no hemos recibido propuesta desde IFA, ni estábamos informados. A parte de que nunca se ha participado desde el área de turismo en ese tipo de ferias.

Sr. Lillo Tirado: Me resulta curioso porque en la web de turismo, de las poquitas cosas que hay habla de gastronomía.

Sra. París Quesada: Desde luego si el ayuntamiento no tiene conocimiento de que se va a celebrar una feria, no nos podemos poner en contacto antes de que salga porque no tenemos conocimiento. Nos hemos enterado de que hay una feria de gastronomía por la prensa cuando se ha inaugurado y para otras ferias sí que nos invitan e incluso en las inauguraciones aunque no participemos, pero en esta no es el caso.

- **Dª Mariela Torregrosa Esteban (C's):** Mi pregunta es para el Concejal de Deportes. San Vicente tiene el orgullo de tener un equipo femenino de fútbol que está disputando la primera nacional esta temporada, y el club ha trasladado en varias ocasiones el problema que tiene este año con los horarios que le han asignado del campo de fútbol, ya que ahora solo pueden entrenar 50 minutos mientras que el año pasado era una hora. Ante los inconvenientes que están teniendo para poder entrenar, el club está valorando como ya pasó en

otro club, dejar de ser un equipo de San Vicente. ¿Qué gestiones está llevando el Concejal para solventar el problema que se le plantea? ¿cómo es posible que el año que están en nacional tengan peores condiciones y horarios que en años anteriores? ¿a qué se deben estos cambios? ¿Por qué no se le mantuvieron los horarios del año pasado?

Respuesta: **D. Guillermo García García, Concejal Delegado de Deportes:** Hemos tenido que ajustar los horarios para dar posibilidades a los diferentes equipos de la ciudad deportiva, los que usan tanto el campo como el estadio municipal y mencionar que no es el único club en la ciudad deportiva que está en categoría nacional, hay otros clubes que están por encima de su categoría que están entrenando únicamente dos días, debido a la falta de instalaciones deportivas y a día de hoy son las instalaciones que tenemos disponibles y no podemos aumentar el número de horas para el resto de clubes.

Sra. Torregrosa Esteban: ¿por qué en este caso se le está dando un horario a un equipo que está en nacional? ¿Qué solución va a dar para que el club el año que viene no se vaya a Elche y sigamos teniendo un equipo femenino en San Vicente?

Sr. García García: El reparto global lo he mencionado antes en la pregunta que me ha hecho por escrito el grupo de VOX que son 30,5 horas el Jove Español, 30,5 horas el Gimnastic, 8,5 horas el Inprosport y 8 horas el Iraklis.

- **D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP):** En octubre de 2019 se entregaron los primeros despachos de la casa de asociaciones, transcurridos 2 años desde la puesta en su funcionamiento ¿cuántos espacios están actualmente libres? Durante estos 2 años desde que entraron las primeras asociaciones ¿cuántas peticiones de despachos ha habido? ¿se ha adjudicado algún despacho más de los iniciales? en caso positivo ¿cuántos? en caso negativo ¿por qué motivo no se han adjudicado sí ha habido peticiones?

Respuesta: **D^a Patricia Ferri Fuentes, Concejal Delegada de Participación Ciudadana:** Te contesto en el siguiente pleno.

- **D^a Lourdes Galiana Alfaro (PP):** Recientemente se han producido aglomeraciones de jóvenes y fiestas en la zona de Partida Torregroses especialmente por las noches que han causado desperfectos en la zona, además de que son continuas las quejas de vecinos acerca del estado de suciedad y falta de limpieza de la zona por dichas aglomeraciones. ¿se ha producido alguna actuación al respecto por parte del ayuntamiento? ¿se tiene previsto adoptar medidas extraordinarias para que dejen de producirse estas situaciones que vienen siendo continuas? ¿cuáles?

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH:** Vamos a reforzar el turno de noches jueves, viernes y sábado es lo que podemos hacer en estos momentos. Si las aglomeraciones de jóvenes son muy multitudinarias vamos a tener problemas para intervenir, como está ocurriendo prácticamente en toda España, vamos a tener dificultades en ese sentido. Vamos a intentar de alguna manera hacer prevención, no solo en esa zona, sino en la zona de Vicente Savall, zona de Barcelona, toda esa zona.

Sra. Galiana Alfaro: No había tenido entonces conocimiento de estas situaciones. Como ha comentado que van a reforzar pensaba que no tenían más noticias.

Sr. Ferrándiz Beviá: Sí, incluso esta semana se intervino por allí. No era una situación de aglomeraciones para beber o para estar de fiesta, sino que estaban haciendo una yincana y no estaban consumiendo ningún tipo de bebida ni de otras sustancias. Sí tenemos conocimiento porque obviamente los vecinos nos llaman y acudimos.

Sr. Alcalde: De todas maneras, tenemos que ser conscientes que San Vicente es ciudad universitaria para lo bueno y para lo menos bueno y a principio de curso, ese tipo de bienvenida que se les da a los que empiezan la universidad, tienen una especial incidencia en lo que es la noche y la fiesta. De todas maneras los servicios de limpieza seguro que hacen un esfuerzo extraordinario en todo lo que queda de limpiarlo evidentemente, al día siguiente en su turno de limpieza.

Respuesta: **D^a Pilar Alcolea Ríos, Concejala Delegada de Servicios Urbanos:** Evidentemente no son los fines de semana, es un lunes, miércoles, los contenedores volcados, eso es un fastidio muy grande porque tiene que ir un camión expresamente a eso. Siempre se acude cuando se puede sin dejar de ofrecer el servicio.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Para la concejala de participación ciudadana. ¿cuánto se tiene previsto que se constituya la CESURE? ¿en qué fase se encuentra la constitución del consejo económico social de la ciudad y cuando tiene previsto su puesta en marcha?

Respuesta: **D^a Patricia Ferri Fuentes, Concejala Delegada de Participación Ciudadana:** La CESURE todavía estamos esperando los expedientes de los diferentes departamentos y en el momento que estén y ya los tengamos todos procederemos a concretar una fecha para la puesta en común. Y respecto al consejo social todavía me falta el texto base para poder exponerlo a los diferentes grupos políticos.

- **D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM:** Al Concejala de Deportes, sobre los turnos de los auxiliares de instalaciones deportivas:

- ¿por qué se contestó que el cuadrante anual con todos los turnos de trabajo del año 2021 se les facilitó a principios de año, cuando se les facilitó en mayo después de una reclamación al Sindic conteniendo solo los seis primeros meses del año?

- pregunta sobre los horarios de entrada del turno de tarde que no coinciden con los establecidos por el decreto que los regula.

- Sobre si se está cumpliendo el decreto que dice que los sábados no se trabajará entre las tres, tres y media.

-¿Cómo puede ser que los auxiliares tengan que esperar el viernes para conocer qué horario de entrada y salida tienen a la semana siguiente?

- Si se les está retribuyendo el tiempo extra que suelen hacer estos auxiliares de instalaciones deportivas más allá de las 11 de la noche y los fines de semana.

- Si las modificaciones de cuadrantes realizadas por el Área de Deportes son notificadas y si tienen el visto bueno de RRHH.

- Cómo se ha podido respetar el turno de 48 horas cuando ha habido un auxiliar que ha estado trabajando el sábado tarde hasta la noche y el lunes entró de mañana.

Respuesta: **D. Guillermo García García, Concejala Delegado de Deportes:** Le contestaré en el siguiente pleno.

- **D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP:** Desde hace varios plenos venimos preguntando por la situación de la avenida Vicente Savall y calles adyacentes ante las quejas que se vienen registrando, tanto registro municipal, como vecinos. Lejos de mejorar la situación, en los últimos días se ha continuado recibiendo quejas sobre todo vandálicos ruidos problemas de circulación e incluso hemos conocido agresiones físicas a vecinos y algún allanamiento de morada. Ante esta preocupante situación nuevamente preguntamos ¿qué medidas se han tomado desde las concejalías implicadas para solucionar los problemas que se han presentado? ¿han dado efecto están medidas? con la publicación de las nuevas medidas sociales por parte de la Generalitat en primer lugar eliminando el denominado toque de queda hace semanas y recientemente permitiendo la apertura del ocio nocturno hasta las 5 de la madrugada ¿tiene previsto el ayuntamiento la opción de medidas extraordinarias para intentar solucionar los problemas que se están generando y atender las quejas vecinales? ¿cuáles?

Respuesta: **D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejala Delegado de RRHH:** En primer lugar ¿me puede indicar dónde ha sido la agresión física a un ciudadano? ¿en espacio público o privado? Yo tenía conocimiento de que un vecino recrimina a los chavales en su escalera y la emprenden a golpes con él, pero es un espacio privado, donde es difícil

controlar. Estamos intentando reforzar la noche y los días más señalados, pero también es cierto que la situación es complicada. Intentamos atender todas las llamadas. El jueves pasado atendimos 45 requerimientos vecinales por molestias de ruido diverso, no tiene por qué ser fiesta en sí, pero sí gente que se reúne en una casa y produce ruidos, de televisiones, molestias varias de vecinos y estamos intentando tener la mayor presencia sobre las zonas afectadas. Porque al final, la mayoría de requerimientos que se producen esas noches son de esa índole. No tenemos otro tipo de requerimientos.

D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: recientemente se han realizado una serie de actos en el Parque Lo Torrent. Se ha montado un escenario y ha provocado que el césped existente bajo el entramado se encuentre en mal estado. A nosotros nos gustaría saber en qué fecha se ha producido el montaje del escenario si dispone el ayuntamiento de estas estructuras o si han sido alquilado a un tercero, quién ha realizado esa instalación y desinstalación y en qué fecha se ha producido el desmontaje del mismo.

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: El escenario empezó a montarse el día 31 de agosto para que estuviera montado para los ensayos de la gala de la mujer festera que se celebraba el día 4. Como los actos tanto del día 4, como el día 11 se utilizaba el mismo escenario en la misma ubicación, se dejó instalado. El día 11 era la elección de la Belleza del Fuego, eso fue sábado, entiendo que el día 13 empezaría a desmontarse. No puedo decir exactamente lo que tardan en montar y en desmontar. El montaje del escenario y los materiales se han contratado.

Sr. Lillo Tirado: Me resulta curioso porque me dices que el montaje se hizo el día 31 de agosto para la gala de la mujer festera que fue el día 4, pero aquí tenemos un decreto firmado el 6 de septiembre, donde únicamente se habla del montaje y desmontaje para el sábado 11 de septiembre, el del día 4 no aparece.

Sra. París Quesada: Porque la empresa tuvo la deferencia de instalarnos el de la gala solo cobrándonos el de la elección.

Sr. Lillo Tirado: No deja de ser raro que se haga una cosa y se haga el decreto 7 días después. Lo veo cuanto menos raro, si es gentileza de la empresa no deja de ser raro.

Sra. París Quesada: La propia Federación de Hogueras decidió en el último momento que la gala en vez de celebrarse en otro espacio se celebrara allí y la propia Federación habló con la empresa y así lo decidieron. Entonces ese montaje se hizo antes, pero nosotros el contrato que teníamos era para la elección.

- D^a Mariela Torregrosa Esteban (C's): Pregunta sobre el Pacto de la Almazara. Se firmó en enero de este año y fueron los grupos políticos de PSOE, Izquierda Unida, Compromís y Podemos. Y en el mismo pacto ponían que para llevar a ejecución el cumplimiento del pacto se constituiría una comisión de seguimiento que se reunirá con una periodicidad mensual, de cada mes. La comisión estará conformada por todos los grupos políticos municipales que han refrendado el acuerdo. Mi pregunta es ¿cuántas veces se ha reunido esa comisión? ¿cuándo fue la última vez que se reunió? Y si nos pueden explicar un poco en qué situación se encuentran los acuerdos que se firmaron.

Sr. Alcalde: Se reunirán cuando consideren si alguien que ha firmado el pacto ve que no se está cumpliendo lo denunciará a donde considere, pero que la oposición nos pida cuántas veces nos hemos reunido y qué hemos tratado, pues creo que no es el sitio dónde preguntarlo.

Sra. Torregrosa Esteban: Se hace una publicidad de ese pacto que alguno de los grupos políticos que está ahí hace declaraciones diciendo que mantendrá informado de todo lo que se lleve a cabo, de cómo está la situación de todo y que lo que dice ese pacto realmente es que se ha llegado a un acuerdo con un compromiso y yo le estoy preguntando a los que firmaron, que creo que tenemos derecho a saberlo o a preguntarlo por lo menos y que el pueblo tiene derecho también a saber que después de decir que firman porque van a llevar un control de todo lo que han puesto que eran sus peticiones. Creo que tenemos la obligación de preguntar cómo está ese pacto en el que hacían constar muchas medidas que se iban a llevar.

Yo creo que cuando se publicita una cosa y se dice, está abierto. Tiene que ser en este pleno donde cada concejal y cada grupo político tiene que dar parte a la ciudadanía de lo que está ocurriendo y de cómo está cada cosa que tiene que ver con el dinero público y con el dinero de cada vecino, que conteste luego lo que quiera.

Respuesta: D. Alberto Beviá Orts, (EUPV): Nos reunimos una primera vez hace 5 o 6 meses y acordamos reunirnos el tercer jueves de cada mes y se están llevando a término esas reuniones. Allí se está viendo un poco el seguimiento que se está haciendo de todas las obras que estaban en el remanente de tesorería.

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal PODEM: Nos reunimos cada mes, tal y como acordamos exceptuando agosto en periodo vacacional y sí que se está llevando un seguimiento tanto de todas las inversiones que hay en el remanente, al igual también que en ese pacto también se ha tratado ciertas materias de temas que habían otros asuntos a tratar que también estaban recogidos al final del pacto. Efectivamente se está haciendo ese seguimiento.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas y Turismo: Yo voy a añadir que somos todos los que estamos en el Pacto los que estamos acudiendo, del Partido Socialista vamos dos personas, de Izquierda Unida va una, de Compromís uno y de Podemos uno y estamos acudiendo todos los meses a esas reuniones.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz Grupo Municipal COMPROMIS: Las reuniones son muy distendidas, son de una hora y vamos a destajo y son muy beneficiosas para poner encima de la mesa cuál es la realidad del municipio.

- D. Oscar Tomás Lillo Tirado, Portavoz Grupo Municipal PP: Ruego en referencia a determinadas quejas de algunos vecinos por el tema de que en la calle Mercuri hay un parque infantil que parece ser que no hay un paso de peatones y es una zona peligrosa por las horas en las que los chavales, los chiquillos van a parque infantil, entonces nos han dicho si era posible señalar de alguna forma o alguna limitación de velocidad o un paso de peatones para acceder a este parque infantil.

Sr. Alcalde: Hay una persona que lo ha solicitado y tiene una contestación del departamento de tráfico que se va a estudiar y se va a ver la posibilidad de poner el paso de peatones.

Sr. Lillo Tirado: El siguiente ruego es referente al tema de las asociaciones. Hace unos plenos presentamos una moción para que se hiciera una feria de asociaciones y se nos dijo que ya había un listado de asociaciones. Ese listado dijimos que está obsoleto que había que modificarlo y que había que cambiarlo. Sigue estando en la página web y ahí sigue habiendo información que no se corresponde con la actual de las asociaciones. Ruego que se depure ese listado y se eliminen las asociaciones que ya no están o que se elimine directamente, y se ponga lo antes posible el nuevo listado de asociaciones para que la gente pueda saber las características y sobre todo el contacto con cada una de ellas.

El último ruego es referente a que seguimos viendo gente fuera de horarios en pistas deportivas, en instalaciones deportivas, cuando están cerradas. Ruego se tomen las medidas que se tengan que tomar para que se les deje de jugar o para que se les deje hacer deporte. Incluso el otro día en las piscinas a las 12 de la noche había gente jugando en la pista azul. Hay que tener cierto cuidado, por lo menos intentar controlarlo. Respecto al cierre de los parques, hicimos una propuesta hace unos meses, diciendo que por favor se abrieran antes por el tema de corredores, se nos dijo que no era posible, pero sí que se extreme por ejemplo la hora de cierre. Simplemente rogaría que se extremarán las medidas para que eso se pudiera hacer.

D. Jordi Roig Lizárraga, Portavoz del Grupo Municipal C's: Ruego al Sr. José Manuel Ferrándiz que haga un poco de memoria sobre la ordenanza de convivencia ciudadana. Usted nos convoca a todos portavoces el día 2 de diciembre a una reunión para el día 9 en la sala de la tercera planta. A esa reunión asistimos todos los grupos municipales, cuando acaba la reunión yo le pongo un correo ese mismo día a las dos y cuarto de la tarde diciendo una

duda que se me ha olvidado preguntarte. La siguiente reunión fue a primeros de enero y en esa reunión asistimos nuevamente todos los grupos municipales y realizamos aportaciones en esa reunión de voz. El Comisario venía también, venía usted...y esta es la última reunión de la que hemos tenido nosotros referencia. Dado que a la última invitaron a los grupos municipales Podem y Compromís, le pediría que nos dijeran las aportaciones que hicieron ambos grupos municipales para ser beneficiarios de poder asistir a esa reunión y que nosotros no fuéramos.

D. José Manuel Ferrándiz Beviá, Concejal Delegado de RRHH: Esa información no se la voy a dar obviamente por respeto a los que estaban en la reunión, no le voy a dar esa información. Yo me reúno todos los días con mucha gente, no tengo porque estar dando explicaciones.

Sr. Roig Lizarraga: A raíz de la pregunta sobre el derecho de tanteo, ruega al Alcalde y al equipo de gobierno que no se vuelva a equivocar sobre la finalidad del derecho de tanteo para adquirir viviendas. El Decreto 6/20 de la Generalitat está pensado para que los ayuntamientos puedan ejercer el derecho de tanteo cuando se dan casos de venta de viviendas a fondos de inversión, que son los que luego tienen sustanciales beneficios con estas operaciones, todo ello con fines meramente especulativos. Pero no está pensado para ejercer este derecho contra un particular que quiere adquirir una vivienda en San Vicente a precios de mercado.

Sr. Alcalde: Eso no es un ruego, esto es política y vosotros consideráis que es ilegal. Las personas no pueden comprar las viviendas hasta que el ayuntamiento diga si la quiere comprar o no. Con lo cual no tienen esa potestad.

Sr. Roig Lizarraga: Yo lo que le digo es que creo que está equivocado y creo que está trasladando una imagen de San Vicente que no es la que se debe proyectar. No favorece en nada ni el prestigio de nuestra corporación, ni el buen nombre que tiene nuestro ayuntamiento.

D. José Rafael Pascual Llopis, (C's): El Ayuntamiento de San Vicente ha hecho un contrato menor con la empresa Estudio Génesis, por importe de 6.000 euros más IVA para la implantación de la plataforma web para el desarrollo de la campaña de bonos, el apoyo al pequeño comercio que se está poniendo en marcha. Hemos estado navegando por la web y hemos detectado algunos errores que nos gustaría transmitirle al Concejal de Comercio para que se puedan solucionar. Por un lado, hemos detectado que las direcciones de algunos comercios con las que enlaza el mapa no pertenecen a San Vicente del Raspeig. Y por otro, hemos visto que al entrar en la web arriba a la derecha se ofrece en dos idiomas para la página. Se ofrece el español y para nuestra sorpresa se ofrece el catalán. Rogamos que intenten que la empresa a la mayor brevedad posible, si puede ser de forma urgente diría yo, porque ya son muchos los días en el que sigue ese error en la web, se cambie la página y sea accesible como debe ser por ley en las dos lenguas cooficiales de la Comunidad Valenciana como son el español y el valenciano.

D^a Sara Colomer Esteve (C's): Muchas veces aquí tenemos una serie de proyectos, que no se llevan a término por falta quizás de personal o porque no tiene recursos del ayuntamiento. Tenemos proyectos muy buenos que no se llevan a término. Mi ruego es que se estudie la posibilidad de realizar algún convenio de colaboración con la Universidad de Alicante para poder agilizarlos. Aprovechar que somos una ciudad universitaria sería muy interesante ver cómo han hecho otras ciudades que tienen unos convenios de colaboración con la universidad porque es una cantera de gente que puede echar una mano para terminar mociones como la que hemos visto esta tarde de un censo, se puede hacer algún tipo de convenios con las universidades de trabajo social.

Sr. Alcalde: Me gustaría agradecer en nombre del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a todos y todas las profesionales que con su inmenso trabajo han hecho posible que el centro de vacunación de San Vicente haya cumplido con el objetivo propuesto. A los departamentos del ayuntamiento que lo pusieron en marcha, fundamentalmente Sanidad, Infraestructuras, Mantenimiento y Alcaldía y que han estado velando por el correcto

funcionamiento a lo largo de los meses que ha estado abierto. A los vigilantes de seguridad, a la limpieza, a la lavandería, a los suministros, que han hecho un espacio seguro, limpio y bien atendido en todo momento y a los profesionales de la salud pública que han hecho posible que más de 44.000 vecinos y vecinas pudieran vacunarse. Que más del 90% de nuestra población tenga al menos una dosis y que más del 83% de los mayores de 12 años tengan la pauta completa. Ha sido un trabajo conjunto del que no podemos más que estar satisfechos y agradecidos. Consideramos que el punto de vacunación de San Vicente ha sido todo un éxito y que ha servido para conseguir que la inmensa mayoría de nuestra ciudadanía está vacunada contra el virus. A todos los que han trabajado en ese centro quiero darle mi más sincero agradecimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y trece minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.